Presidencia Municipal de León.	**CONTRATO DE OBRA** **NÚM. A-1816-K100288-62201-E/0094/2026**

Contrato para la ejecución de la obra pública a base de precios unitarios por tiempo determinado, que celebran por una parte el Municipio de León, Gto., representado en este acto por la **Arquitecta LAURA ELENA BECERRA GARCÍA,** en su carácter de Directora General de Obra Pública a quien en lo sucesivo se le denominará **"LA CONTRATANTE"** y por la otra, la Persona Moral: **ACQUA CONSULTA, S.A. DE C.V.,** representada en este acto por el **ING. LUIS MAURICIO ROCHA PELAEZ,** en su carácter de representante legal a quien en adelante se le denominará "EL CONTRATISTA" al tenor de lo preceptuado en los artículos: 1 , primer párrafo fracción II, 4 tercer párrafo, 9,10,14,89, 90, 91, 92, 101, y demás relativos de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 1280, 1281, 1283, 1286, 1288, 1291, 1312, 1327, 1328, 1357 y demás aplicables del Código Civil vigente en el Estado, supletorio de conformidad al ordinal 14 de la citada Ley, ambas partes con capacidad, representación y consentimiento jurídico para obligarse a cumplir lo pactado en el presente contrato, de conformidad con las declaraciones y cláusulas siguientes:

D E C L A R A C I O N E S

I.- DECLARA "LA CONTRATANTE":

A) Ser una Institución de Orden Público, autónomo para su régimen interior y para la Administración de su Hacienda, con personalidad jurídica y patrimonio propios, conforme a lo establecido en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 106 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato y 7 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato.

B) Que la Directora General de Obra Pública cuenta con la facultad de suscribir contratos de obra pública conforme a lo dispuesto en los artículos 3, 5 primer párrafo, fracción II, 15 primer párrafo fracción VIII, 18 primer párrafo, fracciones V, XXVI, 165 primer párrafo, fracciones I, XI, XXII del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato, vigente; en relación con el diverso numeral 4 último párrafo de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, vigente.

C) Que la **Arquitecta LAURA ELENA BECERRA GARCÍA,** acredita su carácter de Directora General de Obra Pública con copia certificada de su nombramiento otorgado de fecha 10 de octubre del 2024, emitido por la Mtra. Alejandra Gutiérrez Campos, en su carácter de Presidenta Municipal, de León, Guanajuato en el ejercicio de sus facultades.

D) Que el presente contrato de obra pública se adjudicó el **20 del mes de Abril del año de 2026**, mediante el procedimiento de: ***ADJUDICACIÓN DIRECTA*** con la **ORDEN DE ADJUDICACIÓN NÚM. DGOP/097/CONT/2026** y para cubrir los costos de la ejecución de la obra descrita en la **CLÁUSULA PRIMERA** se emplearán recursos económicos provenientes del **RECURSO MUNICIPAL,** siendo el monto asignado por la cantidad de **$2,253,402.09 (DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS 09/100 M.N.)**.

E) Estar inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con cédula No. **MLE850101TS0**.

F) Que Señala como su domicilio el ubicado en Palacio Municipal S/N, Col. León de los Aldama Centro C.P. 37000 León, Guanajuato, México.

II.- DECLARA "EL CONTRATISTA", BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

A) Que es una persona moral legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, según lo acredita con el testimonio de la **Escritura Pública No. 50567,** de fecha **21 del mes de Marzo del año de 2013**, tirada ante la fe del **Notario Público No. 82**, en legal ejercicio de sus funciones el **LIC. ENRIQUE DURAN LLAMAS**; documento que contiene el acta constitutiva de la

misma según manifiesta cédula de registro al Padrón Único de Contratistas publicada por la Secretaría de Obra Pública con número: **GTO-SOP/PUC-2117-2013** con vigencia al **26 de junio de 2026.**

B) Tiene capacidad jurídica para suscribir el presente contrato y que el **ING. LUIS MAURICIO ROCHA PELAEZ** está facultado para representarla legalmente en este acto, acreditando su personalidad como **APODERADO LEGAL** y acredita su personalidad con copia simple de su credencial para votar vigente con clave de elector [redacted] expedida por el **Instituto Nacional Electoral**, así como con copia simple de la **Escritura Pública No. 8714,** de fecha **25 del mes de Marzo del año de 2020**, tirada ante la fe del **Notario Público No. 17**, el legal ejercicio de sus funciones el **LIC. RAFAEL ARANDA VILLALOBOS**.

C) Que señala como domicilio para efectos de recibir toda clase de notificaciones y documentos relacionados con el presente contrato, el ubicado en calle **BOSQUES DE TECAMACHALCO 304-A INT. 8 COL. BOSQUES DE LA PRESA** de la ciudad de **LEÓN, GTO., C.P. 37179** [redacted] así como correo electrónico para los mismos efectos el siguiente: **contacto@acquaconsulta.com**

D) Que cuenta con los siguientes registros:

1 REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: **ACO 130321 4G8**
2 REGISTRO DEL I.M.S.S.: **Z06 33697 10 6**
3 REGISTRO DEL PADRÓN DE CONTRATISTAS: **GTO-SOP/PUC-2117-2013**
4 REGISTRO DE LA C.M.I.C.: **117874**

E) Tiene capacidad legal, técnica y económica, así como los elementos humanos y materiales necesarios, además cuenta con amplia experiencia para realizar cabalmente la obra que se le encomienda y que conoce además los datos y la información general que se le ha proporcionado en relación a la misma.

F) Que conoce el contenido y requisitos que establece la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, las normas de contratación y ejecución de obras públicas, los estudios, proyectos, así como las disposiciones y especificaciones correspondientes a la obra motivo del presente contrato.

G) Que tiene pleno conocimiento de que con fecha **09 de octubre del 2024**, se celebró entre el Municipio de León, Gto. y la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción y el Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción, A.C. Delegación Guanajuato, un convenio de colaboración para la aportación de cuotas, consistente en el dos al millar (0.2%) de obra pública y el 1% para obras de beneficio social, esto respecto de los montos de cada estimación; convenio al que decide adherirse en todos sus términos y condiciones, por lo que autoriza desde este momento, en que de cada estimación presentada, se especifique en la misma un apartado sobre la cantidad que por concepto de aportaciones acepta que el municipio retenga para su posterior entrega a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción.

H) Bajo protesta de decir verdad manifiesta que no se encuentra en alguna de las causales de impedimento para contratar con la Administración Pública Municipal previstas en el artículo 16 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

I) Que respecto del presupuesto entregado para la ejecución de la obra y que forma parte del presente contrato, analizó los suministros de materiales, equipo, herramienta y mano de obra, necesarios para el cabal y estricto cumplimiento del plazo de ejecución descrito en este contrato; por lo que acepta que no podrá argumentar desconocimiento de las condiciones y tiempos

pactados y se compromete a allegar a la obra los recursos antes descritos que resulten necesarios y suficientes para el cumplimiento de plazo ya referido.

J) En congruencia con lo descrito en el inciso anterior, manifiesta que no podrá alegar restricción alguna en cuanto a horario de trabajo para la ejecución de la obra encomendada en el plazo pactado y no podrá argumentar diferimiento alguno en su calendario por cumplimiento de horario laboral de su personal y podrá solamente solicitar diferimiento en su calendario por las causales manifiestas y expresas en la legislación que rige el presente contrato.

III.- "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

A) El presente contrato se rige por la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y el Reglamento municipal en la materia.

B) El presente contrato, los convenios que deriven del mismo, sus anexos y la bitácora de la obra son instrumentos que los vinculan en el ejercicio y cumplimiento de sus derechos y obligaciones de conformidad a lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

C) Se reconocen mutuamente la personalidad con que comparecen y la capacidad legal para la celebración del presente instrumento, así como su voluntad de hacerlo.

Manifestadas las declaraciones anteriores, "LAS PARTES" se sujetan al tenor de las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO.

"EL CONTRATISTA" se obliga con "LA CONTRATANTE" a realizar hasta concluir, la obra pública consistente en: **OBRA PPZ 2300 SEGUNDA ETAPA DE LA REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE CANCHAS DEPORTIVAS MOLINO DE CERVANTES; DELEGACIÓN DEL CARMEN, ESPACIO PUBLICO, UBICADO EN FRACCIONAMIENTO PASEOS DEL MOLINO DE INDEPENDENCIA 2DA ETAPA Z1878.,** de conformidad con el proyecto, catálogo de conceptos, programa de obra, especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad vigente, que forman parte integrante del presente contrato y que son del conocimiento de **"EL CONTRATISTA".**

SEGUNDA. - DEL PLAZO DE EJECUCIÓN.

"EL CONTRATISTA" se obliga a iniciar la obra objeto del presente contrato el **11 del mes de Mayo del año de 2026**, así como a terminarlas el **29 del mes de Agosto del año de 2026,** contando con **111** días naturales para la conclusión de la obra.

Queda expresamente convenido que el presente contrato es a precio unitario y tiempo determinado, por lo que se llevará a cabo conforme al programa de ejecución autorizado, reservándose **"LA CONTRATANTE"** el derecho de darlo por terminado anticipadamente, así como suspender temporalmente, en todo o en parte, la ejecución de la obra materia del mismo, sea cual fuera la etapa constructiva en que se encuentre.

"LAS PARTES" reconocen que la vigencia del contrato iniciará desde su suscripción y finalizará cuando se firme el acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones asumidos en el presente instrumento jurídico, siempre y cuando las partes hayan dado cabal cumplimento a las mismas.

TERCERA. - MONTO DEL CONTRATO.

"LA CONTRATANTE" se obliga a cubrir a **"EL CONTRATISTA"** la cantidad de: **$2,253,402.09 (DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS 09/100 M.N.) IVA INCLUIDO**, cantidad que se fija como importe total para la realización de la obra objeto del presente contrato, con base en los precios unitarios y cantidades autorizadas, que forman parte de este contrato.

CUARTA. – DEL ANTICIPO.

"LA CONTRATANTE" pagará a **"EL CONTRATISTA"** un anticipo del **30%** del monto total del contrato, que corresponde a la cantidad de: **$676,020.63 (SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL VEINTE PESOS 63/100 M.N.) IVA INCLUIDO**, el cual se pagará en una sola exhibición para su estricta aplicación.

El anticipo otorgado será puesto a disposición de **"EL CONTRATISTA"** por parte de la Tesorería Municipal dentro de los 5 cinco días hábiles siguientes a la entrega de la garantía por concepto de anticipo, dicha garantía deberá presentarse en físico y a entera satisfacción de **"LA CONTRATANTE"** acompañada de la factura correspondiente a la firma del contrato; la factura que entregue **"EL CONTRATISTA"** deberá cumplir con los requerimientos exigidos por **"LA CONTRATANTE"**.

La garantía de anticipo se constituirá por el 100% cien por ciento del mismo, bajo las condiciones que especifique **"LA CONTRATANTE",** a favor de la **Tesorería Municipal de León**, conforme a lo determinado en el artículo 78 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

"EL CONTRATISTA" de conformidad con el artículo 81 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, **"EL CONTRATISTA"** deberá entregar por escrito, el informe de la aplicación del anticipo, el cual deberá entregarse con la primera estimación de obra ejecutada.

El atraso en la entrega del anticipo será motivo para diferir en igual plazo el programa de ejecución pactado: en caso que **"EL CONTRATISTA"** no entregue la garantía de anticipo dentro del plazo de 10 días naturales posteriores a la fecha de firma del presente contrato, no procederá el diferimiento, por lo que deberá iniciar los trabajos en la fecha establecida originalmente dentro del presente contrato, conforme al último párrafo del artículo 81 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

La entrega tardía de la garantía de anticipo será motivo de la aplicación de una sanción administrativa por la cantidad de 8 ocho Unidades de Medida y Actualización (UMA´s) diaria, elevada al mes en la fecha de la infracción, de acuerdo al artículo 125 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, la cual se aplicará conforme al procedimiento administrativo establecido por **"LA CONTRATANTE"**.

Cuando las condiciones de la obra lo requieran, de manera justificada, posterior a la firma de contrato, el porcentaje del anticipo podrá ser mayor al pactado, previa solicitud por **"EL CONTRATISTA"** y autorización escrita debidamente fundada y motivada por **"LA CONTRATANTE"**, en caso de autorizarse, **"EL CONTRATISTA"** se obliga a ajustar el costo financiero convenido en el presente instrumento jurídico, de conformidad con el artículo 83 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato. Acorde al artículo 127 del Reglamento de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de León, Guanajuato, **"EL CONTRATISTA"** no podrá solicitar un anticipo adicional al 30% treinta por ciento al que se refiere la Ley, después de 15 quince días naturales contados a partir de la firma del contrato.

La amortización del anticipo se realizará conforme a lo estipulado en el artículo 130 del Reglamento de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de León, Guanajuato, aplicándose al importe de cada estimación de trabajos ejecutados, debiendo ser proporcional al porcentaje otorgado.

La garantía debe estar vigente hasta que la obra materia de este contrato haya sido recibida en su totalidad y **"EL CONTRATISTA"** haya amortizado la totalidad del anticipo. Esta garantía podrá ser exigida en su totalidad, con independencia de la amortización del anticipo que se haya realizado en las estimaciones de trabajos ejecutados.

En caso de rescisión o terminación anticipada del contrato, la amortización del saldo del anticipo se reintegrará a **"LA CONTRATANTE"** en un periodo no mayor a 20 veinte días naturales a partir de la fecha de notificación de la rescisión o terminación anticipada, vencido el plazo, sin que se hubiere reintegrado, el importe se considerará crédito fiscal a favor de **"LA CONTRATANTE"**, sin que la garantía respectiva pierda su naturaleza y eficacia, debiendo cubrir los recargos correspondientes conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos para el Estado de Guanajuato, para el caso de prórroga del pago de créditos fiscales, tal como señala el artículo 85 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

QUINTA. – DE LA ENTREGA DEL SITIO Y DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA.
"LA CONTRATANTE" se obliga a poner a disposición de **"EL CONTRATISTA"** el sitio en que se llevará a cabo la obra materia de este contrato, en la fecha señalada como inicio de la misma, de no cumplirse se entenderá diferido el plazo de ejecución por un término igual a la mora en que incurra **"LA CONTRATANTE"**, de conformidad con el artículo 92 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

"LA CONTRATANTE" dejará a disposición de **"EL CONTRATISTA"** la documentación administrativa y técnica que requiere previo inicio de la obra, incluyendo el proyecto ejecutivo, sin perjuicio de que **"EL CONTRATISTA"** sea responsable de alguno o algunos trámites e insumos, siendo responsable de la documentación que le concierne.

SEXTA. – FORMA Y LUGAR DE PAGO.
La forma y lugar de pago será el que para tal efecto designe la Tesorería Municipal, estando de acuerdo **"EL CONTRATISTA"** en que se sujeta a los lineamientos establecidos en la Dirección de Administración y Control Financiero de Obra, autorizando

[redacted] Eliminado Institucion bancaria- cuenta bancaria -clabe bancaria

Convienen **"LAS PARTES"** que los trabajos que se realicen se pagarán con base a precios unitarios, que incluyen la remuneración o pago total a favor de **"EL CONTRATISTA"**, tomando en consideración los gastos directos e indirectos que se originen, por lo que los precios unitarios que se determinaron para la ejecución de este contrato no podrán ser modificados, salvo los casos y condiciones establecidas en la normativa y bajo lo que se especifique en este contrato.

"LAS PARTES" acuerdan que cuando ocurran circunstancias de orden económico o de otra índole no previstas, que determinen un aumento o reducción en los precios unitarios de los trabajos aun no ejecutados, salarios, equipos y factores que integran dichos costos, o se afecte el calendario de obra, los precios podrán ser revisados y ajustados, previa solicitud realizada por escrito por **"EL CONTRATISTA"**, siempre y cuando se encuentre debidamente justificado y dentro del programa de obra, conforme a lo señalado en los artículos 108 y 109 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

"LAS PARTES" convienen que los datos de facturación para el presente contrato son:

FUNDAMENTO LEGAL-Eliminado: Numero de identificación-Telefono-Datos Bancarios. Con fundamento en el articulo 111 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Publica para el Estado de Guanajuato asi como en el articulo 3 fraccion VII de la Ley de Proteccion de Datos Personales en Posesion de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato y en el Capitulo IX Seccion I numerales Quincuagesimo Noveno Sexagesimo y Sexagesimo Primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificacion de la Informacion por tratarse de datos personales

DENOMINACIÓN / RAZÓN SOCIAL	**ACQUA CONSULTA, S.A. DE C.V.**
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC)	**ACO 130321 4G8**
DOMICILIO FISCAL	**BOSQUE DE TECAMACHALCO, 304 A INTERIOR 8, BOSQUES DE LA PRESA, C.P. 37179, LEON, GUANAJUATO.**

"LAS PARTES" acuerdan que la factura que se expida debe cumplir con los requerimientos exigidos por **"LA CONTRATANTE"**.

"LAS PARTES" convienen que la obra objeto de este contrato, se pagará mediante la formulación de ESTIMACIONES con un periodo no mayor a 30 treinta días naturales, conforme al programa de ejecución contratado o convenido, ESTIMACIONES que deberán presentarse para su autorización y procedencia de pago por **"EL CONTRATISTA"**, a la Supervisión, acompañada de la documentación correspondiente, dentro de una periodicidad no mayor a 10 diez días hábiles siguientes a la fecha de corte para el pago; la fecha de corte para el pago será el **día último de cada mes calendario**, para lo cual la Supervisión deberá contemplar lo determinado en el artículo 102 tercer párrafo de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Con la presentación de la primera estimación, **"EL CONTRATISTA"** deberá exhibir a **"LA CONTRATANTE"** el informe de la aplicación del anticipo que se señala en la cláusula Cuarta de este contrato; la omisión en la presentación del escrito conllevará el impedimento para que se continúe tramitando las estimaciones subsecuentes, hasta que se cumpla su entrega.

Cuando se trate de la **última estimación**, la periodicidad para presentarse ante la Supervisión, será de 20 veinte días hábiles siguientes a la fecha de corte para el pago; la fecha de corte para el pago será el último día del periodo de ejecución de la obra, dentro de la **última estimación** se entregará la siguiente documentación:

1. Planos definitivos de obra.
2. Reporte fotográfico de terminación de obra.
3. Manuales de operación y garantías.
4. Concentrado de resultados de pruebas de laboratorio.
5. Informe final de cumplimiento ambiental.
6. Cualquier otro que **"LA CONTRATANTE"** requiera.

"LAS PARTES" acuerdan que se aplicará sanción administrativa a **"EL CONTRATISTA"** cuando no presente la estimación dentro del plazo pactado, por la cantidad de 8 ocho Unidades de Medida y Actualización (UMA´s) diaria, elevada al mes en la fecha de la infracción, de acuerdo al artículo 125 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, la cual se aplicará conforme al procedimiento administrativo establecido por **"LA CONTRATANTE"**.

Una vez autorizadas las cantidades de obra relacionadas con cada estimación por la supervisión asignada a la obra, **"EL CONTRATISTA"** ingresará ante **"LA CONTRATANTE"** la estimación para ser revisada y autorizada conforme al proceso de revisión de estimaciones establecido, debiendo cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por **"LA CONTRATANTE"**.

Una vez autorizadas las estimaciones, debiendo cumplir con los requisitos fiscales y los requisitos que establezca **"LA CONTRATANTE"**, **"EL CONTRATISTA"** deberá tramitar para su pago las estimaciones que correspondan, en un plazo no mayor a 15 quince días hábiles, contados a partir de la fecha en la que fueron autorizadas mediante el proceso de revisión de

estimaciones establecido por **"LA CONTRATANTE"**, cumpliendo con lo determinado en el artículo 104 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Cuando **"LA CONTRATANTE"** no liquide las estimaciones por trabajos ejecutados dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, esta deberá cubrir a **"EL CONTRATISTA"** el costo de financiamiento conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos para el Estado de Guanajuato, para el caso de prórroga de créditos fiscales, esto de conformidad con lo que prevé el artículo 105 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

"EL CONTRATISTA" conviene y expresa su consentimiento desde la firma del presente en que **"LA CONTRATANTE"** concentre las aportaciones voluntarias de cuotas, consistentes en el dos al millar (0.2%) por concepto de capacitación y el 1% uno por ciento para obras de beneficio social, por lo que autoriza para que en cada estimación presentada se hagan las deducciones correspondientes por esos conceptos, en los términos del convenio al que se hace referencia el apartado de DECLARACIONES de este contrato.

SÉPTIMA. – MODIFICACIONES DEL CONTRATO.
Convienen **"LAS PARTES"** que durante la vigencia del contrato y por razones fundadas y explicitas, se podrá modificar en tiempo, cantidades de obra y costo el contrato, mediante la celebración de convenios bajo lo determinado en el artículo 107 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato; **"EL CONTRATISTA"** acepta y reconoce que no tiene derecho a reclamar pago alguno sin la suscripción del convenio correspondiente, liberando a **"LA CONTRATANTE"** de cualquier obligación de pago desde este momento.

Para la realización de la modificación de contratos, **"LAS PARTES"** deben considerar lo determinado en los artículos 136 y 137 del Reglamento de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de León, Guanajuato, considerando los plazos especificados.

"LAS PARTES" acuerdan que podrán realizarse modificaciones al contrato, que deriven de errores materiales u otras circunstancias, las cuales deban rectificarse dentro del mismo, por lo que se realizarán los ADENDUM necesarios a petición de la parte que lo considere necesario, previa aprobación de los mismos.

"LAS PARTES" acuerdan que las obras deben realizarse de acuerdo con el programa de obra y especificaciones, así como en cumplimiento a las condiciones y características descritas en los documentos que constituyan el proyecto y el presente contrato.

"EL CONTRATISTA" solo podrá ejecutar conceptos fuera de catálogo y cantidades excedentes de la obra cuando notifique previamente a **"LA CONTRATANTE"** por escrito o conste en bitácora y ésta le conteste de la misma forma.

Una vez autorizados los conceptos fuera de catálogo o cantidades excedentes, **"EL CONTRATISTA"** contará con un plazo no mayor a cinco días hábiles, contados a partir de la autorización respectiva, para solicitar la autorización del precio de los conceptos fuera de catálogo o cantidades excedentes, debiendo presentar el análisis de precios y la documentación soporte ante la Dirección de Costos y Presupuestos.

En caso que **"EL CONTRATISTA"** no presente la solicitud de autorización del precio de los conceptos fuera de catálogo o cantidades excedentes ante la Dirección de Costos y Presupuestos, el Supervisor, de conformidad con el artículo 137 tercer párrafo del Reglamento de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma de León, Guanajuato deberá notificar al área técnica responsable para que esta ordene a **"EL CONTRATISTA"** la ejecución de los conceptos, esto dentro de un plazo no

mayor a cinco días hábiles contados a partir de la fecha que feneció el plazo establecido para **"EL CONTRATISTA"**, aceptando **"EL CONTRATISTA"** que el precio de los conceptos fuera de catálogo o cantidades excedentes se pagarán conforme lo determine **"LA CONTRATANTE"**.

Si **"EL CONTRATISTA"** o el Supervisor no realizan la solicitud de autorización del precio de los conceptos fuera de catálogo o cantidades excedentes, dentro de los plazos establecidos en esta cláusula, se le impondrá a **"EL CONTRATISTA"** una sanción administrativa de 8 ocho Unidades de Medida y Actualización (UMA´s) diaria, elevada al mes en la fecha de la infracción, de acuerdo al artículo 125 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, la cual se aplicará conforme al procedimiento administrativo establecido por **"LA CONTRATANTE"**.

"EL CONTRATISTA" podrá solicitar previa y oportunamente por escrito la modificación del plazo de ejecución en los casos fortuitos, de fuerza mayor o cuando ocurra cualquier otra causa no imputable a éste, que le impida cumplir con el programa, expresando los motivos en que apoye su solicitud; **"LA CONTRATANTE"** podrá autorizar o negar dicha prórroga, en caso de autorizarla se formalizará mediante el convenio expreso suscrito entre **"LAS PARTES"** y de acuerdo a lo establecido en el artículo 107 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

OCTAVA. - DE LAS GARANTÍAS.
"EL CONTRATISTA" se obliga con **"LA CONTRATANTE"** a otorgar las siguientes garantías, adicional a la garantía de anticipo determinada en la Cláusula Cuarta:

A) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
La garantía de cumplimiento de obligaciones contractuales corresponde al 10% diez por ciento del importe total contratado, siendo la cantidad de **$225,340.21 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS 21/100 M.N.) IVA INCLUIDO**, la cual se debe presentar a la firma del presente contrato; dicha garantía es con el fin de responder por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de este contrato, la cual deberá ser presentada bajo las condiciones que especifique **"LA CONTRATANTE"**.

Si por causas imputables a **"EL CONTRATISTA"** la garantía no se exhibe ante **"LA CONTRATANTE"** dentro de los 10 diez días naturales siguientes a la fecha de firma de este contrato, se hará acreedora a una sanción administrativa por la cantidad de 8 ocho Unidades de Medida y Actualización (UMA´s) diaria, elevada al mes en la fecha de la infracción, de acuerdo al artículo 125 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, la cual se aplicará conforme al procedimiento administrativo establecido por **"LA CONTRATANTE"**.

La garantía de cumplimiento de obligaciones contractuales se podrá constituir conforme a lo determinado en el artículo 78 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, a favor de la **Tesorería Municipal de León.**

La garantía de cumplimiento no será considerada de ninguna manera como una limitación a la responsabilidad de **"EL CONTRATISTA"** conforme a las obligaciones que deriven del presente contrato, ni impedirá a **"LA CONTRATANTE"** reclamar la indemnización o reembolso por cualquier daño sufrido que pueda exceder el valor de la misma.

La garantía podrá ser exigida en su totalidad, con independencia del incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales a cargo de **"EL CONTRATISTA"**, por lo que, para tales efectos, dichas obligaciones tendrán el carácter de indivisibles.

La garantía debe estar vigente hasta que la obra materia de este contrato haya sido recibida en su totalidad y **"EL CONTRATISTA"** haya cumplido la totalidad de sus obligaciones contractuales, incluyendo aquellas que deriven del proceso de auditoría.

B) GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS.

La garantía de vicios ocultos corresponde al 10% diez por ciento del monto total de los trabajos realmente ejecutados, incluyendo los conceptos pagados por ajuste de costos debiendo incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), la cual se debe presentar previa a la firma del acta administrativa de cierre administrativo y deberá tener una vigencia de doce meses, contados a partir de la entrega – recepción física de la obra; dicha garantía es con el fin de prever la probable existencia de defectos y vicios ocultos, la cual deberá ser presentada bajo las condiciones que especifique **"LA CONTRATANTE"**.

Si por causas imputables a **"EL CONTRATISTA"** la garantía no se exhibe ante **"LA CONTRATANTE"** esto no lo exime de la responsabilidad de responder por los defectos y vicios ocultos que puedan suscitarse, en caso de no presentarla en tiempo y forma no podrá realizarse la firma del acta administrativa de entrega – recepción hasta en tanto **"EL CONTRATISTA"** realice su entrega.

La garantía de vicios ocultos se podrá constituir conforme a lo determinado en el artículo 78 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, a favor de la **Tesorería Municipal de León.**

La garantía podrá ser exigida en su totalidad, con independencia de los defectos y vicios ocultos que pudieran existir. La garantía no será considerada de ninguna manera como una limitación a la responsabilidad de **"EL CONTRATISTA"** de responder por los defectos y vicios ocultos que puedan existir, ni impedirá que **"LA CONTRATANTE"** le reclame la indemnización o reembolso por cualquier desperfecto o vicio oculto que pueda exceder el valor de la misma.

"LA CONTRATANTE" podrá efectuar una revisión de los trabajos ejecutados al término de la vigencia de la garantía, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la solicitud de liberación de la garantía, conforme al artículo 117 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, y de ser necesario requerirá a **"EL CONTRATISTA"** la reparación de los defectos o vicios ocultos o aplicará la garantía y de ser necesario dará inicio al proceso de naturaleza civil en contra de **"EL CONTRATISTA"** para obtener la reparación total del defecto o vicio oculto.

A la entrega de la garantía de vicios ocultos, podrá cancelarse la garantía de cumplimiento siempre y cuando **"EL CONTRATISTA"** haya cumplido con sus obligaciones contractuales en su totalidad.

NOVENA. – ESPECIFICACIONES Y PLANOS.

"EL CONTRATISTA" deberá ejecutar la obra de acuerdo a las especificaciones, catálogo de conceptos, programa de obra y demás documentos que contienen el alcance y definición de la obra contratada, mismos que se anexan y forman parte integrante del presente contrato.

"LA CONTRATANTE" está facultada para hacer modificaciones a las especificaciones contempladas para la ejecución de la obra, en tal caso se hará saber con anticipación y por escrito a **"EL CONTRATISTA"**, si **"EL CONTRATISTA"** considera factible solicitar alguna modificación o corrección a las mismas para hacerlas más funcionales, presentará sugerencias por escrito, con su catálogo de conceptos, para su autorización por parte de **"LA CONTRATANTE"**, quien establecerá las modificaciones pertinentes, dándolas a conocer a **"EL CONTRATISTA"**, las cuales se considerarán parte integrante de este contrato y por lo tanto obligatorias para **"LAS PARTES"**.

"EL CONTRATISTA" se obliga a contar con el expediente técnico administrativo necesario para la ejecución de la obra, contando con la totalidad de la documentación que se requiera para la ejecución de la obra, considerando que **"LA CONTRATANTE"** podrá solicitarle dicho expediente bajo las consideraciones que estime pertinentes, teniendo la obligación de resguardar dicho expediente por un periodo no mayor a cinco años contados a partir de la entrega física de la obra.

DÉCIMA. – SEGUIMIENTO AMBIENTAL.

Derivado de las especificaciones ambientales, **"EL CONTRATISTA"** se obliga a ejecutar las medidas ambientales que se requieran, asesorado por personal profesional especializado en materia ambiental con experiencia comprobable en el ramo, el cual será responsable de la documentación que se requiera en materia ambiental, incluyendo el informe ambiental derivado de la ejecución de la obra. **"EL CONTRATISTA"** está obligado a garantizar el cumplimiento ambiental durante la ejecución de la obra en apego a la legislación ambiental, por lo que acepta que tiene conocimiento de las consecuencias penales y responsabilidades administrativas derivadas del incumplimiento de las obligaciones establecidas en la normatividad en materia ambiental e impacto ambiental vigente al momento de suscribir el contrato.

"LAS PARTES" acuerdan que, para el seguimiento ambiental, **"EL CONTRATISTA"** se obliga a reportar los trabajos que se realicen en la materia, exponiendo y ratificando el efectivo y oportuno cumplimiento de las medidas ambientales, además deberá entregar a **"LA CONTRATANTE"** el reporte o reportes ambientales que se le requieran, así como el informe ambiental final donde reporte la totalidad de los trabajos, el cual debe presentarse al término físico de la obra. Los reportes ambientales requeridos deben cumplir con lo determinado por **"LA CONTRATANTE"**, así como el informe ambiental final, los cuales deben ser autorizados por parte del personal especializado asignado por **"LA CONTRATANTE"**,, en caso de no contar con la autorización respectiva no serán reconocidos ni pagados.

Si terminado el plazo de ejecución autorizado, **"EL CONTRATISTA"** no tiene validados los reportes e informes ambientales aplicables, por parte del personal especializado asignado por **"LA CONTRATANTE"**, no se dará por concluida la obra, por lo que no se llevará a cabo la entrega recepción de la misma, y quedará bajo el supuesto de mora, acorde a lo establecido en el artículo 36 segundo párrafo inciso b) del Reglamento de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de León, Guanajuato, así como le será aplicable la pena convencional correspondiente.

"LA CONTRATANTE" coordinará, supervisará y evaluará directamente en todo momento los alcances establecidos en las especificaciones y conceptos ambientales para el desarrollo de la obra, por lo que todos los reportes e informes que sean entregados a **"LA CONTRATANTE"**, serán propiedad de esta, quien tiene la obligación de revisarlos y validarlos.

DÉCIMA PRIMERA. - CONTROL Y VIGILANCIA.

"LAS PARTES" acuerdan que **"LA CONTRATANTE"** o el personal por él designado, tendrá facultades expresas para coordinar, controlar, vigilar, verificar, revisar y supervisar en todo tiempo las obras, trabajos y demás obligaciones pactadas con **"EL CONTRATISTA"**, por lo que en su caso podrá comunicar por escrito a éste las instrucciones pertinentes, a efecto de que se ajuste a las especificaciones del proyecto y a los lineamientos establecidos en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

"EL CONTRATISTA" tiene la responsabilidad del manejo de la bitácora de obra, mediante la cual se darán las instrucciones pertinentes, recibiendo solicitudes que le formule **"LA CONTRATANTE"** y registrará avances y aspectos relevantes durante la ejecución de la obra; la bitácora deberá permanecer en el lugar de la obra bajo resguardo de **"EL CONTRATISTA"**, a fin de que pueda ser consultada en el sitio, sin que pueda ser extraida del mismo; sin embargo, cuando por causas justificantes no pueda permanecer en el lugar de la obra, la bitácora podrá estar bajo la custodia y responsabilidad del supervisor designado por **"LA CONTRATANTE"**.

Con el propósito de responder ampliamente de las especificaciones generales y particulares de la construcción, del proyecto y de las demás circunstancias que proponga **"LA CONTRATANTE"**, **"EL CONTRATISTA"** se obliga a establecer una residencia para la ejecución de la obra, con personal profesional especializado en la materia con amplia experiencia en el ramo que sea comprobable, que tendrá su representatividad y facultades para la toma de decisiones, control y administración de la ejecución de la obra, responsabilidad de manejo de la bitácora, elaboración y presentación de estimaciones, elaboración y solicitud de conceptos fuera de catálogo, cantidades excedentes y ajuste de costos; la designación de esta persona estará sujeta a la aceptación de **"LA CONTRATANTE"** quien verificará si reúne con los requisitos antes señalados y en caso contrario, podrá en todo momento solicitar el cambio por alguien que resulte apto.

La residencia para la ejecución de la obra debe tener a disposición de **"LA CONTRATANTE"** en el lugar donde se lleve a cabo la misma, los proyectos, planos, especificaciones y bitácora para verificar el avance físico, calidad y calendarización de la obra objeto de este contrato.

"EL CONTRATISTA" debe contar con el personal capacitado para la ejecución de la obra, cumpliendo con todas y cada una de las condiciones exigidas por **"LA CONTRATANTE"**, debiendo considerar las circunstancias de la obra, por lo que debe informar por escrito, previo inicio de la obra, la designación de la residencia de obra, así como del personal que formará parte de su plantilla de trabajo.

"EL CONTRATISTA" confirma que cuenta con los recursos necesarios para la ejecución de la obra, así como cuenta con los elementos propios y suficientes para cumplir con sus obligaciones derivadas de este contrato.

"EL CONTRATISTA" se obliga a depositar todo el escombro que se genere en la ejecución de la obra contratada en el tiradero oficial "Escombrera Municipal" ubicada en Predio Benito Juárez en la Comunidad de Santa Ana del Conde o en el lugar que le señale **"LA CONTRATANTE"** por escrito, en caso contrario, este último no estará obligado a cubrir el pago por acarreo en lugar distinto al autorizado.

El depósito del escombro que se genere en la ejecución de la obra contratada y se deposite en el tiradero oficial "Escombrera Municipal", se sujetará para su pago a la validación emitida por el Sistema Integral de Aseo Público que justifique la cantidad de material depositado, lo cual deberá presentarse dentro de cada una de las estimaciones correspondientes.

Tratándose del depósito de escombro o producto de excavación distinto al tiradero oficial, que haya sido autorizado por **"LA CONTRATANTE"** por escrito, se sujetará para su pago a la validación emitida por **"LA CONTRATANTE"** mediante el área administrativa correspondiente, lo cual deberá presentarse dentro de cada una de las estimaciones correspondientes.

DÉCIMA SEGUNDA. - DE LA SEGURIDAD E HIGIENE DE LA OBRA.
"EL CONTRATISTA" deberá sujetarse a las disposiciones en materia de seguridad e higiene, bajo lo determinado en la normativa aplicable a nivel federal, estatal y municipal.

"EL CONTRATISTA" tiene la obligación de delimitar las áreas exclusivas de los trabajadores, los peatones, ciclistas y conductores vehiculares, lo anterior conforme a lo que establezca a la fecha de la firma del presente contrato las normas oficiales **NOM-031-STPS-2011** y **NOM-086-SCT2-2023**, debiendo realizar el oportuno retiro de escombros y limpieza general durante el proceso constructivo, debiendo cuidar, entre otros aspectos, lo siguiente:

A) **"EL CONTRATISTA"** se obliga a proporcionar el equipo de protección personal básico y específico de acuerdo al puesto de trabajo del personal a su cargo en el sitio de la obra, como el casco contra impacto, chaleco reflejante, calzado contra impactos, anteojos de protección, guantes, arneses de seguridad, entre otros; lo anterior para que

realicen el trabajo convenido. **"EL CONTRATISTA"** está obligado a señalar debidamente las áreas de riesgo o peligro en la zona de la obra, debiendo verificar que el personal use adecuadamente el equipo proporcionado cuando se encuentren laborando o dentro de la zona de obra.

B) **"EL CONTRATISTA"** se obliga a constituir una Comisión Interna de Seguridad e Higiene para supervisar que los trabajadores porten el equipo de protección personal básico, y en su caso, adopten las medidas de seguridad que apliquen a las actividades por desarrollar en obra, esto con la finalidad de evitar cualquier tipo de accidente.

C) **"EL CONTRATISTA"** delimitará el área de trabajo con los elementos que restrinjan el acceso al personal ajeno a la obra y se compromete a mantener limpio y ordenado el sitio de los trabajos, debiendo hacer todo lo necesario para evitar que exista material de construcción y escombro en exceso y/o por tiempo prolongado, sin que sean retirados.

D) **"EL CONTRATISTA"** se obliga a proporcionar al personal que tenga dentro de la obra, un espacio higiénico para ingerir alimentos.

E) **"EL CONTRATISTA"** se obliga a implementar el señalamiento y los dispositivos de protección en la zona de obra, que ayuden a peatones, ciclistas y conductores de vehículos para que transiten en forma segura.

F) **"EL CONTRATISTA"** se obliga a tener servicios sanitarios, para su personal en el sitio de la obra, hasta la culminación de la misma, en caso contrario, será responsable de las sanciones que por tal omisión apliquen las autoridades competentes.

G) La obra debe mantenerse limpia y ordenada, solo con los materiales que sean de utilidad en el proceso de la obra que se está ejecutando y colocada de tal manera que no obstruya el tránsito libre y lógico de personal y maquinaria.

"LAS PARTES" acuerdan que en caso de que **"EL CONTRATISTA"** no cumpla con las condiciones aquí establecidas, de acuerdo a la naturaleza de los trabajos que se ejecutan, **"LA CONTRATANTE"** por medio de la supervisión exhortará mediante nota de bitácora para que **"EL CONTRATISTA"** realice lo conducente, en caso de omisión **"EL CONTRATISTA"** se hará acreedor a una sanción administrativa por la cantidad de 8 ocho Unidades de Medida y Actualización (UMA´s) diaria, elevada al mes en la fecha de la infracción, de acuerdo al artículo 125 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, la cual se aplicará conforme al procedimiento administrativo establecido por **"LA CONTRATANTE"**.

"EL CONTRATISTA" se obliga a colocar desde el inicio de obra, el señalamiento vertical y horizontal que se requiera en el proyecto o que se le solicite por escrito, previo al inicio de los trabajos. Si por falta de señalamiento en el sitio de obra ocurriera algún daño o perjuicio a terceros, **"EL CONTRATISTA"** será el único responsable y, por tanto, deberá cubrir los daños y perjuicios ocasionados, por lo que deberá sujetarse a los reglamentos u ordenamientos aplicables.

"EL CONTRATISTA" se obliga a colocar en el sitio de la obra los rótulos informativos en el formato establecido por **"LA CONTRATANTE"**, en caso que dichos rótulos informativos sean proporcionados por **"LA CONTRATANTE"** serán reintegrados al término de obra, de no ser así, serán descontados en la liquidación final de la obra ejecutada.

DÉCIMA TERCERA. – DEL LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD.
"EL CONTRATISTA" se obliga a contar con un Laboratorio de Control de Calidad, que se encuentre autorizado por **"LA CONTRATANTE"** y con apego a la lista de Laboratorios Autorizados publicada en la página web oficial de **"LA CONTRATANTE"**. **"EL CONTRATISTA"** deberá realizar las pruebas de laboratorio de acuerdo a la intensidad exigida por **"LA**

CONTRATANTE" conforme a las Intensidades de Laboratorio para muestreo del Contratista que publica **"LA CONTRATANTE"**, debiendo presentar los reportes originales de las mismas en las estimaciones que corresponden.

Cuando no se entreguen los reportes de las pruebas de laboratorio exigidos, al entregarse los reportes se verifique el incumplimiento de la intensidad exigida por **"LA CONTRATANTE"** o los reportes entregados cuenten con resultados no aceptables, **"LA CONTRATANTE"** podrá negarse a realizar el pago de los conceptos analizados y relacionados con los mismos.

Queda expresamente convenido que los reportes de laboratorio y los demás requisitos solicitados en las especificaciones, deben integrarse en un expediente de trabajos de laboratorio, el cual debe ser entregado a **"LA CONTRATANTE"** y que serán propiedad de esta.

DÉCIMA CUARTA. – DE LA RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.
Cuando la obra no se haya realizado de acuerdo a lo estipulado en este contrato o conforme a las instrucciones de **"LA CONTRATANTE"**, ésta ordenará su reparación o reposición inmediata con obras adicionales que resulten necesarias, mismas que se harán por cuenta de **"EL CONTRATISTA"**.

"EL CONTRATISTA" acepta y reconoce expresamente que, además de las obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, asume y es responsable de todas aquellas obligaciones a su cargo que deriven de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y su Reglamento, los cuales se tendrán como pactadas en este contrato.

A) DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL.
"EL CONTRATISTA" es el único responsable de la ejecución de la obra, por lo que se obliga a que los materiales y equipos que se utilicen en la misma cumplan con las normas y especificaciones de calidad establecidas.

"EL CONTRATISTA" debe ejecutar la obra a satisfacción de **"LA CONTRATANTE"**, así como a responder por su cuenta y riesgo, de los defectos o vicios ocultos de los mismos y de los daños y perjuicios que por la inobservancia a los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción o negligencia de su parte se llegaren a causar a **"LA CONTRATANTE"** o a terceros, incluyendo a sus proveedores.

"EL CONTRATISTA" se obliga a responder de los daños y perjuicios que cause a **"LA CONTRATANTE"** o a terceros con motivo de la ejecución de la obra, cuando no se ajuste a las especificaciones y procedimientos descritos en el proyecto ejecutivo proporcionado por **"LA CONTRATANTE"** y que forman parte integral de este contrato o por inobservancia de las leyes y reglamentos aplicables en materia de construcción, seguridad en obra o por deficiencia en los procesos constructivos, por lo que la reparación o reposición se hará por cuenta y cargo de **"EL CONTRATISTA"**.

"EL CONTRATISTA" está obligado a suscribir una póliza de responsabilidad civil, que debe ser expedida por una institución autorizada conforme a la normativa y autoridades competentes, mediante la cual debe cubrir cualquier daño y perjuicio que resulte de la ejecución de la obra que le fue encomendada. La cobertura mínima de la póliza de responsabilidad civil debe cubrir la responsabilidad civil legal de **"EL CONTRATISTA"** que considere los siniestros y daños a terceros afectados en sus bienes y/o persona, así como los perjuicios y daño consecuencial, por hechos u omisiones no dolosas ocurridas durante la ejecución de la obra que deriven de los trabajos o actividades encomendadas en el presente contrato y sus anexos.

La expedición de la póliza de responsabilidad civil no exime a **"EL CONTRATISTA"** de cumplir con la reparación del daño o del perjuicio bajo otro medio, así como tampoco lo excusa del cumplimiento de su obligación de responder por los daños y perjuicios que cause.

B) DE LA RESPONSABILIDAD LABORAL.

"EL CONTRATISTA" debe cumplir con sus obligaciones laborales, fiscales y en materia de seguridad social que se deriven de la celebración del presente contrato, liberando a **"LA CONTRATANTE"** de toda responsabilidad al respecto, en caso de algún incumplimiento.

"EL CONTRATISTA" será única y exclusivamente el responsable de las obligaciones laborales, conforme a las disposiciones legales en materia de trabajo y de seguridad social vigentes, respondiendo de todas las reclamaciones de sus empleados, trabajadores, colaboradores y demás personal que presenten o pudieran presentar en su contra, quedando eximida **"LA CONTRATANTE"** de cualquier responsabilidad laboral que le corresponda cumplir a éste, en virtud de lo cual, relevará a **"LA CONTRATANTE"** en caso de cualquier responsabilidad derivada de la reclamación de prestaciones relacionadas con el cumplimiento o incumplimiento de obligaciones en materia laboral, de seguridad y previsión social, ya que **"LA CONTRATANTE"** en ningún caso y bajo ningún concepto, podrá considerarse como patrón sustituto, beneficiario u obligado solidario.

"EL CONTRATISTA" señala que de conformidad con el artículo 14 de la Ley Federal de Trabajo, **"LA CONTRATANTE"** no cuenta con la calidad de responsable solidaria en la relación laboral que pudiera tener **"EL CONTRATISTA"** con sus empleados, trabajadores, colaboradores y demás personal, en caso que **"LA CONTRATANTE"** sea nombrada como beneficiaria o subcontratista conforme al artículo ya señalado, **"EL CONTRATISTA"** se obliga a sacar a salvo a **"LA CONTRATANTE"** de cualquier litigio que en materia laboral se inicie, así como de cualquier otro tipo de procedimiento administrativo o legal que pudiera iniciar sus empleados, trabajadores, colaboradores y demás personal, obligándose a colaborar con **"LA CONTRATANTE"** en el procedimiento iniciado para salvaguardar sus intereses.

DÉCIMA QUINTA. – DE LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS Y DERECHOS DE COBRO.

"EL CONTRATISTA" no podrá encomendar a otro la ejecución de la obra asignada en el presente instrumento jurídico, sin embargo, previa autorización de **"LA CONTRATANTE"**, podrá contratar los suministros de materiales y equipos que incluyan su instalación atendiendo a la naturaleza y especialidad de la obra, de conformidad con lo establecido en el artículo 89 fracción IX de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con las mismas para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Las autorizaciones antes señaladas en ningún caso significan una ampliación al monto o plazo del contrato, siendo **"EL CONTRATISTA"** el único responsable de las obligaciones que se adquieran con las personas que se contraten para la realización de la obra, por lo que los subcontratistas no tendrán ninguna acción o derecho que hacer valer en contra de **"LA CONTRATANTE"**.

De acuerdo al artículo 104 párrafo tercero de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, los derechos y obligaciones que se deriven de este contrato no podrán ser transferidos por **"EL CONTRATISTA"** en favor de cualesquiera otra persona, con excepción de los derechos de cobro sobre las estimaciones por obra ejecutada o facturas; por lo que si **"EL CONTRATISTA"** decide transferir a favor de alguna persona física o moral sus derechos de cobro, deberá solicitar por escrito el consentimiento de **"LA CONTRATANTE"** y de la **TESORERÍA MUNICIPAL**; dicha solicitud debe proporcionar la información a favor de quien pretende transferir sus derechos de cobro, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente; la transferencia de derechos no exenta a **"EL CONTRATISTA"** de facturar la obra que se estime, así como tampoco traspasa sus obligaciones contractuales.

DÉCIMA SEXTA. – DEL AJUSTE DE COSTOS.
Convienen "**LAS PARTES**" que cuando los costos que sirvieron de base para calcular los precios unitarios del presente contrato, hayan sufrido variaciones por el incremento o decremento de los precios de los materiales, remuneraciones, factores que integran dichos costos e impliquen un aumento o reducción en los precios unitarios autorizados a **"EL CONTRATISTA"** podrá solicitar por escrito a **"LA CONTRATANTE"** el ajuste de los precios unitarios de los trabajos de la obra aun no ejecutados, proporcionando los elementos justificativos de su petición; cuando el porcentaje del ajuste de los costos sea a la alza, será **"EL CONTRATISTA"** quien lo promueva; si es a la baja, será "**LA CONTRATANTE**" quien lo realice.

Cuando el atraso no sea por causa imputable a **"EL CONTRATISTA",** procederá el ajuste de costos exclusivamente los trabajos de la obra que hasta ese momento estén pendientes de ejecutar conforme al programa vigente.

Asimismo," **LAS PARTES**" convienen que, para la presentación de la solicitud, así como todos y cada uno de los requisitos mínimos necesarios para evaluar la procedencia de dicho ajuste de costos **"EL CONTRATISTA"** dispondrá de un término perentorio de 30 treinta días naturales contados a partir de la publicación de los Índices Nacionales de Precios Productor que determina el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, mismos que servirán como base para su cálculo.

Lo antes expuesto, en el entendido de que cualquier solicitud o trámite que se presente en fecha posterior al plazo establecido en el párrafo anterior será improcedente.

En el supuesto de que la solicitud por parte de **"EL CONTRATISTA"** sea deficiente o incompleta **"LA CONTRATANTE"** lo apercibirá por escrito para que en el plazo de 10 (diez) días hábiles contados a partir del día en que surta efectos la notificación del requerimiento, subsane los errores o complemente la información presentada; si transcurrido dicho plazo **"EL CONTRATISTA"** no da cabal cumplimiento o lo atiende de manera incorrecta se le tendrá por no presentada su solicitud.

Los precios originales del contrato permanecerán fijos hasta la terminación de la obra contratada, el ajuste se aplicará a los costos directos, conservando constantes los porcentajes de indirectos y utilidad original durante el ejercicio del contrato.

Cuando los índices que requieran no se encuentren dentro de los publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se calcularán conforme a los precios que se investiguen en el mercado, utilizando los lineamientos y metodología que para estos efectos expida el propio Instituto, **"LA CONTRATANTE"** dentro de los 20 veinte días hábiles siguientes a la fecha de la recepción de la solicitud de ajuste de costos, deberá emitir la resolución que proceda.

Asimismo, **"LA CONTRATANTE"** deberá cubrir el ajuste de costos correspondiente a la obra conforme a las estimaciones, a más tardar dentro de los 30 treinta días naturales siguientes a la fecha en que está resuelva el aumento o reducción respectivo.

El procedimiento de ajuste de costos que utilizará **"LA CONTRATANTE"** consistirá en la revisión por grupo de precios que, multiplicados por sus correspondientes cantidades de trabajo por ejecutar, represente cuando menos 80% (ochenta por ciento) del importe total del faltante del contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 108 y 109 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

DÉCIMA SÉPTIMA. – RETENCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.
"LA CONTRATANTE" tendrá la facultad de verificar, mediante la supervisión asignada, si la obra objeto del presente contrato se está ejecutando por **"EL CONTRATISTA"** conforme al programa de ejecución pactado; si por causas imputables a **"EL CONTRATISTA"** existe un avance menor al programado, **"LA CONTRATANTE"** procederá aplicar las retenciones o penas convencionales que procedan.

Convienen **"LAS PARTES"** que, si **"EL CONTRATISTA"** incurre en incumplimiento del programa de ejecución pactado, cubrirá a **"LA CONTRATANTE"** una retención o pena convencional que será el equivalente al 1.5/1,000 (uno punto cinco al millar) por atraso en la ejecución de los trabajos por causas imputables a **"EL CONTRATISTA"** en función del importe de los trabajos no ejecutados en la fecha pactada en el contrato para la conclusión total de las obras por día de atraso.

"LAS PARTES" acuerdan que las retenciones o penas convencionales tendrán efecto cuando la obra se retrase, en un lapso mayor al 10% del tiempo establecido en el programa de ejecución, siempre y cuando dicho retraso sea imputable a **"EL CONTRATISTA"**.

La evaluación e importe del desfasamiento se hará de conformidad al procedimiento establecido por **"LA CONTRATANTE"**, debiendo notificar por oficio girado a **"EL CONTRATISTA"** las retenciones o penas convencionales aplicables durante el transcurso de la obra, integrando el documental soporte de la misma, notificación que se realizará en el domicilio señalado por **"EL CONTRATISTA"** dentro del presente contrato.

"LAS PARTES" acuerdan que en caso de que el desfasamiento rebase 10 diez dias naturales conforme al programa pactado, **"EL CONTRATISTA"** se hará acreedor a una sanción adicional de 66 sesenta y seis veces la UMA diaria y si este desfasamiento llega o rebasa los 20 veinte días naturales, el importe de esta sanción original se incrementará otras 44 cuarenta y cuatro veces la UMA diaria, dando un total de 110 ciento diez veces la UMA diaria.****

De conformidad con el artículo 93 segundo párrafo de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, las penas convencionales no podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento.

A) RETENCIONES ECONÓMICAS.

Se aplicará una retención económica cuando no se haya realizado la obra acorde con el periodo de ejecución pactado en su programa, que cubrirá **"EL CONTRATISTA"** con cargo a las estimaciones que se encuentren en proceso en la fecha en la que se determine su atraso, las cuales serán calculadas en función del avance en la ejecución de la obra y hasta el momento en que concluya el periodo de ejecución pactado o convenido.

Las retenciones económicas podrán ser recuperadas por **"EL CONTRATISTA"** en las siguientes estimaciones si regulariza los tiempos de atraso conforme a su programa de ejecución.

En caso de que **"EL CONTRATISTA"** no se regularice, el monto considerado como retención económica será definitivo y por consiguiente se considerará como pena convencional, la cual no será susceptible de devolución.

Las retenciones por desfasamiento del programa de obra con carácter definitivo, serán restadas al monto final de las penalizaciones aplicadas por incumplimiento en la terminación de la fecha pactada en el contrato; en caso de quedar saldo, éste será devuelto a **"EL CONTRATISTA"**, si por el contrario aún queda saldo en contra de **"EL CONTRATISTA"**, le será requerida su liquidación una vez determinada la cantidad o bien, será parte de los saldos a requerir y liquidar en el finiquito de conformidad con el último párrafo del artículo 93 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

B) PENAS CONVENCIONALES.

Se aplicará una pena convencional cuando el periodo de ejecución pactado en el programa de obra haya finalizado y **"EL CONTRATISTA"** se encuentre atrasado, **"EL CONTRATISTA"** cubrirá con cargo a las estimaciones que se encuentren en

proceso en la fecha en que se determine su atraso, las cuales serán calculadas en función del desfasamiento del programa y el monto no ejecutado y hasta el momento en que concluya la misma.

Las penas convencionales son definitivas, no podrán ser recuperadas por **"EL CONTRATISTA"**. Cuando en su conjunto las penas convencionales alcancen el monto de la garantía de cumplimiento **"LA CONTRATANTE"** podrá optar, entre exigir el cumplimiento del contrato o la rescisión del mismo.

DÉCIMA OCTAVA. – DE LOS PAGOS EN EXCESO.
En el caso de que hubiere pagos en exceso a favor de **"EL CONTRATISTA",** se le notificara mediante oficio emitido por **"LA CONTRATANTE"** el importe de reintegro de las cantidades pagadas en tal carácter, más los intereses correspondientes, conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos para el Estado de Guanajuato para el caso de mora en el pago de créditos fiscales, los intereses serán calculados conforme lo establece el artículo 106 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para Estado y los Municipios de Guanajuato, a dicho oficio deberá anexarse su soporte documental correspondiente.

"EL CONTRATISTA" contará con 20 veinte días naturales contados a partir de la fecha de su notificación, para reintegrar, vencido dicho plazo, sin que hubiere reintegrado dicho saldo, su importe se considerará crédito fiscal a favor de **"LA CONTRATANTE"**, sin que la garantía respectiva pierda su naturaleza y eficacia.

No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo de **"EL CONTRATISTA"** sean compensadas en la estimación siguiente o en el finiquito.

DÉCIMA NOVENA. - DE LA SUSPENSIÓN DE LA OBRA.
"LA CONTRATANTE" podrá suspender temporalmente, todo o en parte, las obras materia del presente contrato, sea cual fuere el proceso en que se encuentren, por falta de suficiencia presupuestal, provocada por causa imprevisible, por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente acreditado, la suspensión debe realizarse por un tiempo determinado.

Cuando se determine la suspensión de obra por causa imputable a **"LA CONTRATANTE"** éste pagará a **"EL CONTRATISTA"** los trabajos ejecutados conforme al finiquito correspondiente; así como los gastos no recuperables que sean razonables y comprobables por parte del **"EL CONTRATISTA",** lo anterior con fundamento en lo señalado por el artículo 95 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Cuando por causas justificadas se imposibilite la continuación de la obra, cualquiera de **"LAS PARTES"** podrá solicitar la suspensión de la obra o la terminación anticipada del contrato, debiendo **"LA CONTRATANTE"** resolver lo conducente en un plazo que no exceda de 20 veinte días hábiles.

Una vez transcurridas y solucionadas las causas que originaron la suspensión de la obra, se notificará la reanudación en forma inmediata.

VIGÉSIMA. – DE LA ENTREGA – RECEPCIÓN FÍSICA DE LA OBRA.
Una vez terminados los trabajos encomendados, **"EL CONTRATISTA"** lo asentará en bitácora y lo comunicará por escrito a **"LA CONTRATANTE"** dentro de los 5 cinco días hábiles siguientes a la fecha en que esto ocurra y ésta verificará que los mismos estén debidamente concluidos dentro de los 5 cinco días hábiles siguientes a la notificación que reciba y ésta dispondrá de 20 veinte días hábiles para la verificación correspondiente, plazo dentro del cual validará dichos trabajos o solicitará las adecuaciones o correcciones pertinentes, lo anterior conforme a lo previsto por los numerales 110 y 111 de la Ley de Obra

Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato; una vez hecho lo anterior, se elaborará el acta de verificación física asentando el estado de la obra.

"LA CONTRATANTE" podrá efectuar recepciones parciales de la obra, cuando sin estar concluida, existan trabajos terminados, identificables y susceptibles de utilizarse y conservarse; debiendo para tal efecto levantar el acta de entrega – recepción parcial, obligándose **"LAS PARTES"** a resolver el cierre administrativo de la obra hasta su total conclusión.

Acuerdan **"LAS PARTES"** que los riesgos y conservación de los trabajos ejecutados hasta el momento de la entrega – recepción física correrán a cargo de **"EL CONTRATISTA"**, salvo en los casos en que se realicen recepciones parciales y se proceda conforme a lo dispuesto en el artículo 110 tercer párrafo de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato en cuyo caso en el acta que para tal efecto se elabore se deberá plasmar el compromiso de la dependencia o entidad que vaya a operar o hacerse cargo de la obra para hacer uso de la misma, procurar su mantenimiento y conservación así como la fecha en que se llevará a cabo la recepción total de los trabajos.

VIGÉSIMA PRIMERA. DEL FINIQUITO DE LA OBRA.
Una vez realizada la entrega – recepción física de la obra **y posterior a la presentación de la última estimación**, **"LAS PARTES"** se obligan a elaborar el finiquito de los trabajos, en el que se harán constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada una de ellas, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante, debiendo formar parte del finiquito la comprobación a cargo de **"EL CONTRATISTA"** del respectivo cumplimiento de sus obligaciones fiscales y obrero – patronales relacionadas con el contrato.

"EL CONTRATISTA" se obliga a entregar el finiquito de la obra dentro de los 20 veinte días hábiles siguientes a la fecha de la entrega – recepción física de la obra, bajo el procedimiento determinado por **"LA CONTRATANTE"**, debiendo entregar la información siguiente:

1. Presupuesto definitivo.
2. Acta de entrega.
3. Bitácora.
4. Cuadro finiquito.
5. Garantía de vicios ocultos.
6. Cualquier otro que **"LA CONTRATANTE"** requiera.

En caso que **"EL CONTRATISTA"** entregue el finiquito de la obra a destiempo, se aplicará una sanción administrativa por la cantidad de 8 ocho Unidades de Medida y Actualización (UMA´s) diaria, elevada al mes en la fecha de la infracción, de acuerdo al artículo 125 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, la cual se aplicará conforme al procedimiento administrativo establecido por **"LA CONTRATANTE"**.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 112 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, **"LAS PARTES"** convienen que, cuando **"EL CONTRATISTA"** no acuda a elaborar el finiquito o exista desacuerdo respecto del mismo, **"LA CONTRATANTE"** procederá a elaborarlo de manera unilateral, debiendo comunicar el resultado a **"EL CONTRATISTA"** dentro del plazo de 5 cinco días hábiles contados a partir de la fecha de su emisión; una vez notificado el resultado de dicho finiquito, **"EL CONTRATISTA"** tendrá un plazo de 10 diez días hábiles para alegar lo que a su derecho corresponda, si transcurrido este plazo no realiza alguna gestión o manifestación, se dará por aceptado.

"LAS PARTES" acuerdan que una vez finalizado el plazo para realizar el finiquito del presente contrato, ya sea que **"EL CONTRATISTA"** realice el trámite de finiquito o se realice el finiquito unilateral, de conformidad con la Ley de Obra Pública y

Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, se realizará el depósito en la cuenta que haya asignado en este contrato **"LA CONTRATISTA"**, por tanto, previo a que se realice el pago correspondiente **"EL CONTRATISTA"** está obligado a expedir el comprobante fiscal respectivo en un término no mayor a cinco días hábiles contados a partir de la solicitud del comprobante fiscal. En caso que **"EL CONTRATISTA"** no expida el comprobante fiscal o éste no cumpla con lo establecido en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, se informará a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a fin de que se le imponga la infracción correspondiente y para que dicha autoridad le solicite el comprobante fiscal referido.

Acuerdan **"LAS PARTES"** que una vez terminados los trabajos que emanan de este contrato, y no se haya realizado a tiempo el proceso de finiquito por parte de **"EL CONTRATISTA"** o ésta no presenta el comprobante fiscal correspondiente en tiempo y forma, **"EL CONTRATISTA** renuncia del pago que derive, sin que tenga derecho a exigir con posterioridad el cobro de ello.

En caso de que **"EL CONTRATISTA"** estuviese inconforme con la liquidación, deberá manifestarlo por escrito ante **"LA CONTRATANTE"** dentro de los 10 diez días hábiles siguientes a la fecha en que se le haya notificado, una vez transcurrido dicho plazo sin que **"EL CONTRATISTA"** se haya inconformado, se tendrá como aceptada tácitamente la liquidación por parte de éste.

En consecuencia del finiquito si existe un saldo a favor de **"LA CONTRATANTE"**, su importe será deducido a **"EL CONTRATISTA"** de los saldos que tenga en su favor, o bien, en caso de que no tenga saldo a favor o los mismos no sean suficientes para cubrir la cantidad a favor de **"LA CONTRATANTE"**, será requerido **"EL CONTRATISTA"** el pago correspondiente o podrá hacer efectivas las garantías exhibidas por éste, para garantizar las obligaciones a su cargo y procederá conforme a lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Ni las estimaciones, ni la liquidación, aunque hayan sido pagadas parcial o totalmente se considerarán como aceptación de la obra, reservándose **"LA CONTRATANTE"** el derecho de reclamar la obra faltante, obra mal ejecutada o pago indebido, así como los defectos que resultaren en la misma, los vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido **"EL CONTRATISTA"** con motivo de la ejecución de la obra.

VIGÉSIMA SEGUNDA. – DEL CIERRE ADMINISTRATIVO DE LA OBRA.
Una vez realizado el finiquito de obra, posterior a la entrega recepción física de la misma, se realizará la recepción final de los trabajos, lo cual se hará constar a través del acta administrativa de entrega recepción final, debidamente firmada por **"LA CONTRATANTE", "EL CONTRATISTA"** y el órgano de control interno, elaborado dentro de los 5 cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se haya llevado a cabo el finiquito de los trabajos, debiendo entregarse la garantía de vicios ocultos antes de realizarse el cierre administrativo correspondiente.

En caso que **"EL CONTRATISTA"** esté inconforme o no acuda a la realización del acta, esta se llevará a cabo sin su presencia, la cual surtirá los efectos legales a que hubiere lugar.

De conformidad al artículo 114 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, se realizará el acta administrativa en donde se dé por extinguidos los derechos y obligaciones, sin embargo, la realización de dicha acta no exime a **"EL CONTRATISTA"** de responder con posterioridad de los incumplimientos de obligaciones que sean observados, así como de la responsabilidad respecto a la calidad de la obra.

VIGÉSIMA TERCERA. – DE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO.
"LAS PARTES" convienen que serán causas de terminación del presente contrato, sin necesidad de declaración judicial ni responsabilidad para **"LA CONTRATANTE"** las siguientes:

A) Por cumplimiento del objeto.
B) Por terminación anticipada del contrato.
C) Por rescisión del contrato.

VIGÉSIMA CUARTA. – DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.
"LAS PARTES" acuerdan que procederá la terminación anticipada cuando no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de la obra, o cuando de las constancias que obren en el expediente respectivo, se desprenda que exista causa justificada que haga imposible la vigencia del contrato, la continuación, realización o ejecución de la obra; por mutuo consentimiento, caso fortuito o fuerza mayor.

"LA CONTRATANTE" por así convenir al interés público, podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, demostrando que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave al Estado, finiquitando la obra a **"EL CONTRATISTA"**, obligándose **"LA CONTRATANTE"** a pagar a ésta los gastos no recuperables, una vez que estos hayan sido comprobados, de conformidad con el procedimiento establecido por **"LA CONTRATANTE"**.

Para llevar a cabo la terminación anticipada, **"LAS PARTES"** acuerdan que la misma debe constar en bitácora, debiendo **"LA CONTRATANTE"** levantar el acta circunstanciada conforme al artículo 168 del Reglamento de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Municipio de León, Guanajuato, una vez realizada el acta circunstanciada, **"LAS PARTES"** suscribirán el convenio de terminación anticipada y posterior a ello se realizará el trámite de entrega recepción de la obra con las formalidades descritas en este contrato y la propia Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

VIGÉSIMA QUINTA. – DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.
Se podrá rescindir administrativamente el contrato, sin necesidad de resolución judicial cuando:

1. **"EL CONTRATISTA"** suspenda injustificadamente los trabajos o se niegue a reparar o reponer los trabajos que rechace **"LA CONTRATANTE"** por defectuosos o por no cumplir con los términos solicitados.

2. **"EL CONTRATISTA"** no ejecute los trabajos de acuerdo a lo establecido en el proyecto y el presente contrato.

3. **"EL CONTRATISTA"** ceda parcial o totalmente a terceras personas los derechos y obligaciones derivadas del presente contrato sin autorización de **"LA CONTRATANTE"** o de la **TESORERÍA MUNICIPAL**.

4. **"EL CONTRATISTA"** incumpla o cumpla parcialmente cualquier otra de las cláusulas establecidas en este contrato.

5. **"EL CONTRATISTA"** se desfase en tiempo en la ejecución de la obra, de conformidad al calendario vigente, y que sea superior al 15% quince por ciento y sea imputable a **"EL CONTRATISTA"**.

6. Si **"EL CONTRATISTA"** ha proporcionado datos falsos para la elaboración del contrato, o bien, cuando siendo reales estos hayan variado y no se hubiere dado aviso a **"LA CONTRATANTE"**, así mismo si ha incurrido en datos falsos a lo manifestado en el apartado de DECLARACIONES de este contrato.

7. **"EL CONTRATISTA"** es declarado en concurso mercantil o en sentencia de quiebra, o si hace cesión de sus bienes, en forma tal que pudiese afectar el cumplimiento de este contrato.

8. **"EL CONTRATISTA"** no da a **"LA CONTRATANTE"** o a quien esta designe para tal efecto, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de la obra.

9. "**EL CONTRATISTA"** se fusiona con otra sociedad, cambia de administrador único o más del 50% cincuenta por ciento de su Consejo de Administración, de su personal directivo o de cualquier otra forma, que pudiese hacer perder a **"LA CONTRATANTE"** la confianza en la capacidad técnica, financiera o ética de **"EL CONTRATISTA"**.

Cuando **"LA CONTRATANTE"** considere que **"EL CONTRATISTA"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se invocan en este contrato, se notificará a **"EL CONTRATISTA"** en forma fehaciente, a fin de que en un plazo de 10 diez días hábiles exponga lo que a su derecho convenga respecto al incumplimiento de sus obligaciones; transcurrido el plazo, y **"EL CONTRATISTA"** no manifiesta nada a su favor, **"LA CONTRATANTE"** procederá a emitir la resolución procedente dentro de los 7 siete días hábiles siguientes; procedimiento administrativo que se llevará a cabo bajo lo estipulado en el artículo 100 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, y los artículos 173 y 174 del Reglamento de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Municipio de León, Guanajuato.

El procedimiento para llevar a cabo la rescisión administrativa del contrato, se formulará conforme a lo que establezca **"LA CONTRATANTE"**, debiendo cumplir con la normativa aplicable.

La notificación de la resolución que pronuncie **"LA CONTRATANTE"** será notificada de manera personal a **"EL CONTRATISTA"** en el domicilio que haya designado, en el supuesto de que se determine la resolución administrativa, en la misma se convocará a **"EL CONTRATISTA"** para realizar el finiquito de la obra de manera conjunta, dentro de los 30 treinta días naturales siguientes a la fecha de la notificación aludida, en caso de que **"EL CONTRATISTA"** no se presente, **"LA CONTRATANTE"** procederá a realizar el finiquito unilateral de la obra.

VIGÉSIMA SEXTA. – DEL DOMICILIO DEL CONTRATISTA.
En caso de que **"EL CONTRATISTA"** cambie de domicilio o lleve a cabo alguna variación en su nomenclatura, queda obligado a notificarlo a **"LA CONTRATANTE"**, quedando apercibido que, en caso de no hacerlo, se le tendrá por legalmente hechas las notificaciones que se practiquen en el domicilio que se señala en el presente contrato.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. – DE LA ATENCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.
De conformidad con el artículo 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, los particulares son sujetos de responsabilidad administrativa, a los cuales se les podrá imponer sanciones derivado de faltas administrativas en las que incurra, por lo que **"EL CONTRATISTA"** desde este momento se da por enterado que podrá fincarse responsabilidad administrativa en su carácter de **CONTRATISTA**.

"LA CONTRATANTE" derivado de los procedimientos de auditoría, responsabilidad administrativa u otros mecanismos de control y fiscalización, informará a **"EL CONTRATISTA"** el inicio del mismo así como de su seguimiento hasta su total conclusión, por lo que **"EL CONTRATISTA"** tendrá la obligación de dar seguimiento a estos desde que se inicien hasta su total culminación, pudiendo realizar los alegatos que crea necesarios y ofrecer las pruebas que crea convenientes para atender las observaciones y recomendaciones que realicen los órganos de control interno u órganos fiscalizadores a nivel federal, estatal y municipal. En el caso que **"EL CONTRATISTA"** no atienda el procedimiento iniciado, **"LA CONTRATANTE"** no tendrá responsabilidad alguna sobre las posibles faltas administrativas o daños que pudieran observarse por parte de las autoridades fiscalizadoras.

"EL CONTRATISTA" deberá atender desde el inicio del procedimiento de auditoría hasta su total conclusión, incluyendo la etapa de investigación y resolución, por lo que deberá entregar la información y documentación que **"LA CONTRATANTE"** le requiera a efecto de solventar el procedimiento iniciado.

En caso que dentro del procedimiento de auditoría se realicen hallazgos u observaciones, **"EL CONTRATISTA"** está obligado a atender las mismas, si **"EL CONTRATISTA"** hace caso omiso, debe tomar en consideración que es bajo su perjuicio, por lo que **"LA CONTRATANTE"** podrá requerir el cumplimiento de los hallazgos u observaciones, que podrán derivar en el requerimiento de reintegros o aplicación de sanciones entre otros.

Si **"EL CONTRATISTA"** no se encuentra conforme con los hallazgos u observaciones realizadas por los órganos fiscalizadores, mediante **"LA CONTRATANTE"** presentará lo que a sus intereses convenga, así como las pruebas que crea necesarias para subsanar dichos hallazgos u observaciones, bajo el plazo que le sea establecido.

Cualquier comunicación entre **"EL CONTRATISTA"** y el órgano fiscalizador debe realizarse por medio de **"LA CONTRATANTE"**, debiendo **"EL CONTRATISTA"** entregar toda la información o documentación a **"LA CONTRATANTE"** para su entrega al órgano fiscalizador.

"LAS PARTES" se comprometen a atender las observaciones y recomendaciones realizadas por los órganos de control interno o autoridades fiscalizadoras, debiendo realizar los actos necesarios para su solventarlas.

Si de los procedimientos de auditoría, responsabilidad administrativa u otros mecanismos de control y fiscalización se advierte un daño al erario público y se determina un reintegro al patrimonio de la Federación, del Estado o del Municipio, **"EL CONTRATISTA"** deberá responder por dicho daño o reintegro, obligándose a devolver el monto que se establezca, o en su caso, deberá exponer lo que a sus intereses convenga a efecto que **"LA CONTRATANTE"** lo haga saber a la autoridad responsable, sujetándose **"EL CONTRATISTA"** a lo que resuelva la autoridad fiscalizadora.

Conforme al artículo 50 segundo párrafo de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, **"EL CONTRATISTA"** se obliga a reintegrar los recursos que se le requieran, en un plazo no mayor a 90 noventa días hábiles, contados a partir de la notificación de la observación realizada por el órgano de control interno o autoridad fiscalizadora, en caso que no realice el reintegro, se considerará como crédito fiscal.

VIGÉSIMA OCTAVA. – RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
"LAS PARTES" convienen que en el caso de que durante la vigencia del presente contrato surjan discrepancias de carácter técnico o administrativo, cualquiera de **"LAS PARTES"** podrá solicitar la conciliación ante el órgano de control interno de conformidad con el artículo 120 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para e Estado y los Municipios de Guanajuato.

VIGÉSIMA NOVENA. - JURISDICCIÓN.
Para la interpretación y cumplimiento de este contrato, y en todo lo que no esté expresamente pactado en el mismo, las partes se someterán, a las Leyes del Estado de Guanajuato y la jurisdicción de los tribunales del fuero común establecidos en esta ciudad, renunciando al fuero de sus presentes y futuros domicilios.

Para efecto de decretar su nulidad, serán competentes el Tribunal de Justicia Administrativa y los Juzgados Administrativos Municipales, en términos de lo dispuesto por el Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato y la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato., respectivamente, renunciando las partes al fuero de su presente o futuros domicilios.

TRIGÉSIMA. - INTERPRETACIÓN.
Para la interpretación y cumplimiento de este contrato, y en todo lo que no esté expresamente pactado en el mismo, las partes se someterán a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y a falta de disposición expresa de dicha Ley, será supletoria y en su orden, el Código Civil para el Estado de Guanajuato, el Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato, el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Guanajuato y la legislación federal de la materia.

Leído y enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente contrato, lo firman la ciudad de León, Guanajuato, a los **24 días del mes de Abril del año de 2026.**

"LA CONTRATANTE"

ARQ. LAURA ELENA BECERRA GARCÍA
DIRECTORA GENERAL DE OBRA PÚBLICA

"EL CONTRATISTA"

ING. LUIS MAURICIO ROCHA PELAEZ
ACQUA CONSULTA, S.A. DE C.V.

TESTIGOS

ING. CLAUDIA ABÚNDEZ LÓPEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL FINANCIERO DE OBRA

ING. EFREN GARCIA AYALA
DIRECTOR DE SUPERVISIÓN DE OBRA

ACQUA CONSULTA, S.A. DE C.V.

OBRA PPZ 2300 SEGUNDA ETAPA DE LA REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE CANCHAS DEPORTIVAS MOLINO DE CERVANTES; DELEGACIÓN DEL CARMEN, ESPACIO PÚBLICO, UBICADO EN FRACCIONAMIENTO PASEOS DEL MOLINO DE INDEPENDENCIA 2DA ETAPA Z1878

CONTRATO-GMM.CAT0126.26-0425-1B.

Presupuesto

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Importe
&1	**TROTAPISTA PERIMETRAL PRELIMINARES**				
1.01.0210	TRAZO Y NIVELACION GENERAL DE TERRENO NATURAL CON APARATOS TOPOGRAFICOS, ESTABLECIENDO NIVELES Y REFERENCIAS, INCLUYE: ESTACAS, MOJONERAS, BANCO DE NIVEL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** ONCE PESOS 39/100 M.N. ** Importe: ** NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS 72/100 M.N. **	M2	810.16	$ 11.39	$ 9,227.72
2.01.1261	EXCAVACION Y CARGA PARA ABRIR CAJA EN MATERIAL TIPO "B" POR MEDIOS MECANICOS, DE ACUERDO AL ANEXO I DEL FORMATO FO-DGOP/DSU-37 "CLASIFICACIÓN DE FRAGMENTOS DE ROCA Y SUELO" AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA, CONSIDERANDO ACCESORIOS, AFINE DE FONDO, TALUD Y EXTRACCION DE RESACA, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** CUARENTA Y DOS PESOS 28/100 M.N. ** Importe: ** DOCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 37/100 M.N. **	M3	302.09	$ 42.28	$ 12,772.37
1.01.3551	EXCAVACION A MANO EN TERRENO TIPO "B" DE 0.00 HASTA 2.00 MTS. DE PROFUNDIDAD, INCLUYE AFINE DE FONDO Y TALUD, P.U.O.T. Precio U.: ** DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 42/100 M.N. ** Importe: ** CATORCE MIL OCHENTA Y SEIS PESOS 14/100 M.N. **	M3	49.18	$ 286.42	$ 14,086.14
2.01.3602	AFINE Y COMPACTACION DE TERRENO NATURAL AL 90% PVSM, POR MEDIOS MECANICOS. P.U.O.T. Precio U.: ** DIECISIETE PESOS 47/100 M.N. ** Importe: ** CATORCE MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS 50/100 M.N. **	M2	810.16	$ 17.47	$ 14,153.50
	Total de TROTAPISTA PERIMETRAL PRELIMINARES **** CINCUENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 73/100 M.N. ****				**$ 50,239.73**
&2	**TROTAPISTA PERIMETRAL CARGAS Y ACARREOS**				
2.01.2751	CARGA MECANICA DE MATERIAL PRODUCTO DE DEMOLICION O EXCAVACION, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** DIECISEIS PESOS 78/100 M.N. ** Importe: ** SIETE MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS 91/100 M.N. **	M3	441.89	$ 16.78	$ 7,414.91
2.10.3001	ACARREO EN CAMION A PRIMER KILOMETRO SOBRE PAVIMENTO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION, NO INCLUYE ABUNDAMIENTO, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** QUINCE PESOS 77/100 M.N. ** Importe: ** SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 61/100 M.N. **	M3	441.89	$ 15.77	$ 6,968.61
2.10.3002	ACARREO EN CAMION DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION, SOBRE PAVIMENTO, DEL KM. 2 AL KM. 30 (KM. SUBSECUENTE.), NO INCLUYE ABUNDAMIENTO, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** OCHO PESOS 27/100 M.N. ** Importe: ** TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIECISEIS PESOS 88/100 M.N. **	M3/KM	4,197.93	$ 8.27	$ 34,716.88
2.10.4000	PAGO DE DERECHOS POR CONCEPTO DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS DE LA INDUSTRIA DE LA CONTRUCCIÓN EN BANCO AUTORIZADO POR EL MUNICIPIO, INCLUYE: PAGO, P.U.O.T. Precio U.: ** SEIS PESOS 54/100 M.N. ** Importe: ** DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 96/100 M.N. **	M3	441.89	$ 6.54	$ 2,889.96
	Total de TROTAPISTA PERIMETRAL CARGAS Y ACARREOS **** CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS 36/100 M.N. ****				**$ 51,990.36**
&3	**BASES Y SUB BASES**				
S.00.0001	BASE PARA PAVIMENTO FLEXIBLE MEJORADA PROPORCION 30%-70% TEPETATE GRAVA TRITURADA 1 1/2" MEZCLADA Y HOGENEIZADA CON AGUA, (LA CURVA GRANOLUMETRICA EN ZONA NO. 1) COMPACTADA AL 95% DE SU PVSM. EN CAPAS DE	M3	128.92	$ 711.56	$ 91,734.32

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Importe
	20 CMS, QUE CUMPLA CON NORMAS SCT, P.U.O.T. Precio U.: ** SETECIENTOS ONCE PESOS 56/100 M.N. ** Importe: ** NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 32/100 M.N. **				
S.00.0002	SUB-BASE AL 95 % DE SU PVSM, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, ACAMELLONADO, EXTENDIDO DEL MATERIAL, INCORPORACIÓN DE AGUA, HOMOGENIZADO, COMPACTADO EN CAPAS DE 20 CMS. DE ESPESOR, MAQUINARIA, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. Precio U.: ** CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 19/100 M.N. ** Importe: ** NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SIETE PESOS 69/100 M.N. **	M3	205.63	$ 474.19	$ 97,507.69
	Total de BASES Y SUB BASES **** CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 01/100 M.N. ******				**$ 189,242.01**
&4	**PAVIMENTOS Y GUARNICIONES**				
S.00.0003	LOSA DE CONCRETO HIDRAULICO CON F'C=150 KG/CM2 REFORZADA CON MALLA ELECTROSOLDADA 6X6 10/10 COLOCADA A 1/3 DEL ESPESOR DE LA LOSA R.N. T.M.A. 3/4" DE 8 CMS. DE ESPESOR. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 61/100 M.N. ** Importe: ** CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 16/100 M.N. **	M2	418.97	$ 347.61	$ 145,638.16
S.00.0004	APLICACIÓN DE SISTEMA DE RECUBRIMEINTO POLYLEX MARCA EQUIPLAY INCLUYE: LIMPIEZA GENERAL RESANAR GRIETAS EN TODA LA SUPERFICIE DE LA CANCHA, CON BINDER NIVELADOR (MEZCLAS DE RESINA SINTÉTICAS, ACRÍLICAS Y ESTIRENADAS), APLICACIÓN DE 2 SELLOS ACRÍLICOS DE RESSURFAISER, MATERIAL 100% ACRÍLICO. APLICACIÓN DE 2 CAPAS DE PINTURA STARTCOURT A TODA LA CANCHA. PINTURA STARCOURT: SON RECUBRIMIENTOS ALTA CALIDAD DE COLOR 100% ORGÁNICOS Y ELABORADO CON RESINAS ACRÍLICO URETANO CON ALTA FLEXIBILIDAD Y EXCELENTE RESISTENCIA A LA INTEMPERIE Y A LOS RAYOS ULTRAVIOLETA, ES UNA PINTURA CON 75% DE SOLIDOS PIGMENTADOS Y FORTIFICADOS CON FIBRAS MINERALES CON LO CUAL SE LOGRARÁ OBTENER LA SUPERFICIE DE TEXTURA MUY UNIFORME, PROPORCIONANDO UN MEJOR CONTROL EN EL BOTE DE LA BOLA. IDEALES PARA CANCHAS, EN ASFALTO O CONCRETO, DE TENIS, BASQUETBOL VOLEIBOL U OTROS DEPORTES Y ÁREAS RECREACIONALES YA SEAN EN EL INTERIOR O EXTERIOR, FLETE E INSTALACION INCLUIDO Precio U.: ** CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N. ** Importe: ** CIENTO OCHENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 04/100 M.N. **	M2	418.97	$ 432.00	$ 180,995.04
S.00.0005	GUARNICION TRAPEZOIDAL 0.15X 0.20X 0.30 MTS DE CONCRETO PREMEZCLADO F'C= 200 KG/CM2 TMA 3/4", VIBRADO, CIMBRA METALICA, CIMBRADO Y DESCIMBRADO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS 72/100 M.N. ** Importe: ** CIENTO CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS 10/100 M.N. **	ML	532.22	$ 195.72	$ 104,166.10
	Total de PAVIMENTOS Y GUARNICIONES **** CUATROCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 30/100 M.N. ******				**$ 430,799.30**
&5	**INSTALACION DE AGUAS PLUVIALES**				
S.00.0006	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE PVC DWV CED. 40 DE 4 " (100MM) DE DIAMETRO, INCLUYE: ANDAMIOS PARA TRABAJOS EN ALTURA DE 3-8 METROS, PINTURA DEL MISMO COLOR DE ESTRUCTURA, METÁLICA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS,LUBRICANTE Y PRUEBA HIDROSTATICA, P.U.O.T. Precio U.: ** DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 79/100 M.N. ** Importe: ** VEINTE MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS 72/100 M.N. **	M	68.00	$ 298.79	$ 20,317.72
	Total de INSTALACION DE AGUAS PLUVIALES				**$ 20,317.72**

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Importe
	** VEINTE MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS 72/100 M.N. **				
&6	**MOBILIARIO**				
S.00.0007	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BANCA DE CONCRETO MARCA EQUIPLAY O SIMILAR EN CALIDAD Y PRECIO ARMADO RECTANGULAR MODULAR CON OQUEDAD CENTRAL ELEVADA DEL SUELO. CON DIMENSIONES: 2.00M X 0.60M X 0.45M LARGO, ANCHO, ALTO. CODIGO DE PRODUCTO CON01. INCLUYE: MOBILIARIO, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. Precio U.: ** VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS 26/100 M.N. ** Importe: ** DOSCIENTOS ONCE MIL CUARENTA Y DOS PESOS 08/100 M.N. **	PZA	8.00	$ 26,380.26	$ 211,042.08
	Total de MOBILIARIO ** DOSCIENTOS ONCE MIL CUARENTA Y DOS PESOS 08/100 M.N. **				**$ 211,042.08**
&7	**INSTALACIÓN ACOMETIDA ELECTRICA (PLANO IE-01)**				
4.08.6551	SUMINISTRO Y COLOCACION DE POSTE DE CONCRETO ARMADO OCTAGONAL DE 9 MTS, PC-9-450, CON PROTOCOLO, NORMA C.F.E. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (EN OBRAS DE EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN). Precio U.: ** CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS 06/100 M.N. ** Importe: ** CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS 06/100 M.N. **	PZA	1.00	$ 5,326.06	$ 5,326.06
4.08.4095	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ESTRUCTURA PARA ALUMBRADO TIPO "1R3" (4-4), NORMA C.F.E. INCLUYE: TRES ABRAZADERAS 2BSMA Y TONILLERIA NECESARIA, REMATE PREFORMADO, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (EN OBRAS DE EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN). Precio U.: ** NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 62/100 M.N. ** Importe: ** NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 62/100 M.N. **	JGO	1.00	$ 932.62	$ 932.62
S.00.0008	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MUFA SECA DE ALUMINIO DE 51 MM (2"), INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (EN OBRAS DE EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN). Precio U.: ** CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS 14/100 M.N. ** Importe: ** CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS 14/100 M.N. **	PZA	1.00	$ 194.14	$ 194.14
4.08.1165	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBO CONDUIT GALVANIZADO PARED GRUESA (ETIQUETA AMARILLA) DE 51 MM (2"), CON COPLE, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (EN OBRAS DE EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN). Precio U.: ** TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 74/100 M.N. ** Importe: ** TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 88/100 M.N. **	ML	12.00	$ 328.74	$ 3,944.88
4.08.0935	SUMINISTRO Y COLOCACION DE COPLE CONDUIT GALVANIZADO PARED GRUESA (ETIQUETA AMARILLA) DE 51 MM (2"), INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (EN OBRAS DE EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN). Precio U.: ** CIENTO DIECIOCHO PESOS 93/100 M.N. ** Importe: ** TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 79/100 M.N. **	PZA	3.00	$ 118.93	$ 356.79
4.08.5139	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONTRA Y MONITOR GALV. DE 51 MM, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (EN OBRAS DE EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN). Precio U.: ** SESENTA PESOS 67/100 M.N. ** Importe: ** CIENTO VEINTIUN PESOS 34/100 M.N. **	JGO	2.00	$ 60.67	$ 121.34
4.05.5086	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BASE SOQUET 5T- 100 NORMA C.F.E., INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (CONSIDERADO COMO SUBCONTRATO). Precio U.: ** TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 10/100 M.N. ** Importe: ** TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 10/100 M.N. **	PZA	1.00	$ 363.10	$ 363.10

Presupuesto

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Importe
S.00.0009	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONDULET SERIE OVALADA, TIPO T CON TAPA Y EMPAQUE DE NEOPRENO DE 53 MM DE DIAMETRO INCLUYE: MATERIALES, ANDAMIOS PARA TRABAJOS EN ALTURA DE 3-6 METROS, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** TRESCIENTOS SIETE PESOS 96/100 M.N. ** Importe: ** TRESCIENTOS SIETE PESOS 96/100 M.N. **	PZA	1.00	$ 307.96	$ 307.96
4.08.1245	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBO LICUATITE DE 51 MM (2"), INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (EN OBRAS DE EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN). Precio U.: ** QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS 45/100 M.N. ** Importe: ** QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS 45/100 M.N. **	ML	1.00	$ 524.45	$ 524.45
4.08.0845	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONECTOR RECTO LICUATITE DE 51 MM (2"), INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (EN OBRAS DE EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN). Precio U.: ** DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS 71/100 M.N. ** Importe: ** UN MIL TRESCIENTOS PESOS 26/100 M.N. **	PZA	6.00	$ 216.71	$ 1,300.26
S.00.0010	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE GABINETE TIPO HIMEL DE 400 X400 X200 MM, NEMA 3R, CÓDIGO 46384, MARCA VOLTECK, PARA CONEXIONES ELÉCTRICAS. INCLUYE SOPORTE ELABORADO CON 4 TRAMOS DE 0.35 METROS DE UNICANAL PERFORADO DE 4X4CMS, CALIBRE 14, 1.50 METROS DE VARILLA ROSCADA GALVANIZADA DE 3/8" DE DIÁMETRO, 4 TORNILLOS CON CABEZA HEXAGONAL DE 3/8"X 3" DE LARGO, 12 TUERCAS GALVANIZADAS DE 3/8", 16 ARANDELAS GALVANIZADAS DE 3/8". INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, ANDAMIOS PARA TRABAJOS EN ALTURA DE 2-8 METROS, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** TRES MIL CIENTO SEIS PESOS 99/100 M.N. ** Importe: ** TRES MIL CIENTO SEIS PESOS 99/100 M.N. **	PZA	1.00	$ 3,106.99	$ 3,106.99
4.08.5179	SUMINISTRO Y COLOCACION DE FLEJE DE ACERO INOXIDABLE DE 3/4" CAL. 22 , INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (EN OBRAS DE EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN). Precio U.: ** SESENTA Y SIETE PESOS 91/100 M.N. ** Importe: ** QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 28/100 M.N. **	ML	8.00	$ 67.91	$ 543.28
S.00.0011	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONECTOR GLANDULA DE 51MM (2"), INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA (EN OBRAS DE EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN). Precio U.: ** CIENTO VEINTITRES PESOS 64/100 M.N. ** Importe: ** CIENTO VEINTITRES PESOS 64/100 M.N. **	PZA	1.00	$ 123.64	$ 123.64
4.08.1125	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBO CONDUIT DE PVC, TIPO PESADO DE 51 MM (2"), INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (EN OBRAS DE EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN). Precio U.: ** SESENTA PESOS 54/100 M.N. ** Importe: ** CIENTO VEINTIUN PESOS 08/100 M.N. **	ML	2.00	$ 60.54	$ 121.08
4.08.0780	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONECTOR CONDUIT DE PVC DE 51 MM (2"), INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA (EN OBRAS DE EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN). Precio U.: ** SETENTA Y DOS PESOS 05/100 M.N. ** Importe: ** SETENTA Y DOS PESOS 05/100 M.N. **	PZA	1.00	$ 72.05	$ 72.05
4.08.0580	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CODO CONDUIT DE PVC, DE 51 MM (2"), INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (EN OBRAS DE EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN). Precio U.: ** CIENTO CINCO PESOS 11/100 M.N. ** Importe: ** CIENTO CINCO PESOS 11/100 M.N. **	PZA	1.00	$ 105.11	$ 105.11
4.08.1915	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CABLE NEUTRANEL 600 V (2+1)	ML	10.00	$ 71.51	$ 715.10

Presupuesto

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Importe
	CAL. 4 AWG, MARCA CONDUCTORES MONTERREY, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (EN OBRAS DE EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN). Precio U.: ** SETENTA Y UN PESOS 51/100 M.N. ** Importe: ** SETECIENTOS QUINCE PESOS 10/100 M.N. **				
4.08.1815	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CABLE DRS XLPE 600 V (2+1) CAL. 4 AWG, MARCA CONDUCTORES MONTERREY, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (EN OBRAS DE EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN). Precio U.: ** OCHENTA Y CINCO PESOS 40/100 M.N. ** Importe: ** UN MIL VEINTICUATRO PESOS 80/100 M.N. **	ML	12.00	$ 85.40	$ 1,024.80
4.08.5132	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONECTOR TIPO AC CALIBRE 4-10 MARCA BURNDY, INCLUYE: MANGA TERMOCONTRACTIL DE 1" DE DIAMETRO PARA SELLADO SE CONEXION, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (EN OBRAS DE EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN). Precio U.: ** CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS 12/100 M.N. ** Importe: ** CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 36/100 M.N. **	PZA	3.00	$ 148.12	$ 444.36
S.00.0012	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONECTOR TIPO COPLE (A TOPE) CALIBRE 6-12, TIPO YS, PONCHABLE, MARCA BURNDY, INCLUYE MANGA TERMOCONTRACTIL DE 3/8" DE DIAMETRO PARA SELLADO SE CONEXION, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (EN OBRAS DE EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN). Precio U.: ** SESENTA Y NUEVE PESOS 74/100 M.N. ** Importe: ** DOSCIENTOS NUEVE PESOS 22/100 M.N. **	PZA	3.00	$ 69.74	$ 209.22
4.08.0205	ROTULACION PARA IDENTIFICACION DE CIRCUITOS DENTRO DE LA CAJA HIMEL. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA P.U.O.T. (EN OBRAS DE EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN). Precio U.: ** DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 51/100 M.N. ** Importe: ** DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 51/100 M.N. **	JGO	1.00	$ 268.51	$ 268.51
S.00.0013	SUMINISTRO Y COLOCACION DE RIEL DIN., INCLUYE: MATERIALES, TORNILLERÍA, MANO DE OBRA EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** OCHENTA Y SIETE PESOS 13/100 M.N. ** Importe: ** CUARENTA Y TRES PESOS 57/100 M.N. **	METROS	0.50	$ 87.13	$ 43.57
S.00.0014	SUMINISTRO Y COLOCACION DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 1 POLOS 15 AMPERES, MARCA SCHNEIDER. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** CUATROCIENTOS DOS PESOS 18/100 M.N. ** Importe: ** CUATROCIENTOS DOS PESOS 18/100 M.N. **	PZA	1.00	$ 402.18	$ 402.18
S.00.0015	SUMINISTRO Y COLOCACION DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 2 POLOS 15 AMPERES, MARCA SCHNEIDER. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 67/100 M.N. ** Importe: ** DOS MIL QUINIENTOS CINCO PESOS 34/100 M.N. **	PZA	2.00	$ 1,252.67	$ 2,505.34
S.00.0016	SUMINISTRO Y COLOCACION DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 2 POLOS 20 AMPERES, MARCA SCHNEIDER. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 16/100 M.N. ** Importe: ** UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 16/100 M.N. **	PZA	1.00	$ 1,387.16	$ 1,387.16
4.08.5106	SUMINISTRO Y COLOCACION DE COMBINACION DE ALUMBRADO PUBLICO (CONTROL FOTOELECTRICO) DE 2 X 40 A. 240 V. MCA. CUTLER HAMMER Ó S/D, INCLUYE: CAJA NEMA 3R, INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 2 X 40 AMP., CONTACTOR, BASE PARA FOTOCELDA Y FOTOCELDA, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (EN OBRAS DE	JGO	1.00	$ 4,044.18	$ 4,044.18

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Importe
	EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN). Precio U.: ** CUATRO MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS 18/100 M.N. ** Importe: ** CUATRO MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS 18/100 M.N. **				
4.08.5474	SUMINISTRO Y COLOCACION DE VARILLA PARA TIERRA FISICA COOPERWELD DE 16 X 3000 MM, CON CONECTOR, NORMA C.F.E., INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (EN OBRAS DE EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN). Precio U.: ** QUINIENTOS DIECISEIS PESOS 67/100 M.N. ** Importe: ** QUINIENTOS DIECISEIS PESOS 67/100 M.N. **	PZA	1.00	$ 516.67	$ 516.67
4.08.6566	SUMINISTRO Y COLOCACION DE REGISTRO DE CONCRETO PREFABRICADO DE 0.40 X 0.40 X 0.60 MTS. CON RESISTENCIA A LA COMPRESION DE 200 KG/CM2 PARA ALUMBRADO PUBLICO CON TAPA COLADA CON REFUERZO DE MALLA ELECTROSOLDADA DE 5 CM ENTRE VARILLAS CON MARCO Y CONTRAMARCO DE ANGULO GALVANIZADO, ASA RECTANGULAR DE ACERO REDONDO GALVANIZADO EN LA TAPA, FONDO DE GRAVA EN UN ESPESOR DE 5 CMS.EL REGISTRO DEBERA DE ENTREGARSE RESANADO Y DETALLADO. TODOS LOS DUCTOS QUE ENTREN EN EL, DEBERAN DE ESTAR SELLADOS CON ESPUMA DE POLESTIRENO, INCLUYE: EXCAVACION A MANO EN MATERIAL TIPO "B", MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (EN OBRAS DE EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN). Precio U.: ** DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 04/100 M.N. ** Importe: ** DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 04/100 M.N. **	PZA	1.00	$ 2,283.04	$ 2,283.04
3.01.0510	EXCAVACION A MANO DE ZANJAS EN MATERIAL TIPO "B" DE 0 A 2 MTS. DE PROFUNDIDAD, INCLUYE: AFINE DE FONDO Y TALUD. P.U.O.T. Precio U.: ** DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 42/100 M.N. ** Importe: ** TREINTA Y CUATRO PESOS 37/100 M.N. **	M3	0.12	$ 286.42	$ 34.37
3.04.1015	RELLENO EN ZANJAS CON MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION, COMPACTADO EN CAPAS NO MAYORES DE 0.20 MTS DE ESPESOR CON MEDIOS SEMIMECANICOS AL 90% P.V.S.M., SELECCION Y VOLTEO A MANO, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** CIENTO OCHENTA Y UN PESOS 99/100 M.N. ** Importe: ** TRES PESOS 64/100 M.N. **	M3	0.02	$ 181.99	$ 3.64
1.01.4501	ACARREO EN CARRETILLA DE MATERIAL PRODUCTO DE DEMOLICION Y/O EXCAVACION, PRIMERA ESTACION, (20 MTS.), INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** CIENTO SIETE PESOS 41/100 M.N. ** Importe: ** DIEZ PESOS 74/100 M.N. **	M3	0.10	$ 107.41	$ 10.74
1.01.4520	CARGA MANUAL AL CAMION DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION Y/O DEMOLICION, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** CIENTO VEINTIDOS PESOS 75/100 M.N. ** Importe: ** DOCE PESOS 28/100 M.N. **	M3	0.10	$ 122.75	$ 12.28
2.10.3001	ACARREO EN CAMION A PRIMER KILOMETRO SOBRE PAVIMENTO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION, NO INCLUYE ABUNDAMIENTO, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** QUINCE PESOS 77/100 M.N. ** Importe: ** UN PESOS 58/100 M.N. **	M3	0.10	$ 15.77	$ 1.58
2.10.3002	ACARREO EN CAMION DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION, SOBRE PAVIMENTO, DEL KM. 2 AL KM. 30 (KM. SUBSECUENTE.), NO INCLUYE ABUNDAMIENTO. INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** OCHO PESOS 27/100 M.N. ** Importe: ** CERO PESOS 83/100 M.N. **	M3/KM	0.10	$ 8.27	$ 0.83

Presupuesto

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Importe
2.10.4000	PAGO DE DERECHOS POR CONCEPTO DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS DE LA INDUSTRIA DE LA CONTRUCCIÓN EN BANCO AUTORIZADO POR EL MUNICIPIO, INCLUYE: PAGO, P.U.O.T. Precio U.: ** SEIS PESOS 54/100 M.N. ** Importe: ** CERO PESOS 65/100 M.N. **	M3	0.10	$ 6.54	$ 0.65
	Total de INSTALACIÓN ACOMETIDA ELECTRICA (PLANO IE-01) **** TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 97/100 M.N. ****				**$ 31,351.97**
&8	**INSTALACIÓN ELÉCTRICA ALUMBRADO GENERAL Y CANCHAS (PLANO IE-04)**				
4.08.1095	SUMINISTRO Y COLOCACION DE POLIDUCTO ALTA DENSIDAD PAD RD-17 DE 51 MM (2"), INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (EN OBRAS DE EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN). Precio U.: ** NOVENTA Y CUATRO PESOS 42/100 M.N. ** Importe: ** CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 22/100 M.N. **	ML	491.00	$ 94.42	$ 46,360.22
4.08.1805	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CABLE DRS XLPE 600 V (2+1) CAL. 6 AWG, MARCA CONDUCTORES MONTERREY, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (EN OBRAS DE EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN). Precio U.: ** SETENTA Y TRES PESOS 34/100 M.N. ** Importe: ** CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 78/100 M.N. **	ML	567.00	$ 73.34	$ 41,583.78
4.08.1671	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CABLE DE COBRE THW CAL. 12 AWG, MARCA CONDUMEX, (EN REDES ELECTRICAS Y DE ALUMBRADO PUBLICO), INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (EN OBRAS DE EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN). Precio U.: ** VEINTICINCO PESOS 73/100 M.N. ** Importe: ** DOS MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS 13/100 M.N. **	ML	81.00	$ 25.73	$ 2,084.13
4.08.5132	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONECTOR TIPO AC CALIBRE 4-10 MARCA BURNDY, INCLUYE: MANGA TERMOCONTRACTIL DE 1" DE DIAMETRO PARA SELLADO SE CONEXION, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (EN OBRAS DE EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN). Precio U.: ** CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS 12/100 M.N. ** Importe: ** QUINCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 60/100 M.N. **	PZA	105.00	$ 148.12	$ 15,552.60
S.00.0012	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONECTOR TIPO COPLE (A TOPE) CALIBRE 6-12, TIPO YS, PONCHABLE, MARCA BURNDY, INCLUYE: MANGA TERMOCONTRACTIL DE 3/8" DE DIAMETRO PARA SELLADO SE CONEXION, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (EN OBRAS DE EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN). Precio U.: ** SESENTA Y NUEVE PESOS 74/100 M.N. ** Importe: ** SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 82/100 M.N. **	PZA	93.00	$ 69.74	$ 6,485.82
S.00.0018	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LUMINARIO DE LED PARA PUNTA DE POSTE, 60 WATTS, 120-277 VOLTS, TEMPERATURA DE COLOR DE 5000K , DRIVER INTEGRADO, DISTRIBUCIÓN TIPO H5 SIMETRICA, COLOR GRIS, MODELO GRG, CATALOGO GRG-U-H5-C-60W-H-7-G-R1, MARCA GENERAL ELECTRIC, CON GARANTÍA DE 10 AÑOS DE LUMINARIO COMPLETO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (EN OBRAS DE EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN). Precio U.: ** ONCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 30/100 M.N. ** Importe: ** DOSCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 40/100 M.N. **	PZA	18.00	$ 11,665.30	$ 209,975.40
S.00.0019	SUMINISTRO Y COLOCACION DE POSTE RECTO CIRCULAR DE 4 METROS DE ALTURA FABRICADO EN TUBO DE 4" DE DIAMETRO CON PLACA BASE DE 25X25 CMS EN 3/8", CON NIPLE DE 2 3/8" DE DIAMETRO X 4" DE ALTO Y FALDON MODELO OXFORD FABRICADO EN FUNDICION DE ALUMINIO CON ENTRADA PARA 4" CONJUNTO TERMINADO CON PINTURA ELECTROSTATICA. INCLUYE: PREPARACION Y LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE,	PZA	18.00	$ 9,075.31	$ 163,355.58

Presupuesto

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Importe
	MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** NUEVE MIL SETENTA Y CINCO PESOS 31/100 M.N. ** Importe: ** CIENTO SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 58/100 M.N. **				
4.08.7711	SOLDADURA EN POSTES DE ALUMBRADO PUBLICO PARA PROTECCION DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS, CON HASTA 6 PUNTOS DE SOLDADURA 6013 EN TAPA DE REGISTRO DE POSTE Y HASTA 12 PUNTOS EN PERNOS Y RONDANAS, SE CONSIDERA BANDERERO YA QUE EL POSTE SE ENCUENTRA EN CAMELLON, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (EN OBRAS DE EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN). Precio U.: ** CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS 15/100 M.N. ** Importe: ** TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 20/100 M.N. **	PZA	28.00	$ 139.15	$ 3,896.20
4.08.7712	SOLDADURA DE BRAZOS Y LUMINARIOS DE ALUMBRADO PUBLICO PARA PROTEGER LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PUBLICO, CON HASTA 6 PUNTOS DE SOLDADURA 6013, 4 PUNTOS DE SOLDADURA QUE SUJETAN LA LUMINARIA, INSTALADOS A UNA ALTURA APROXIMADA DE 9.00 MTS, Y DOS PUNTOS DE SOLDADURA DENTRO DEL LUMINARIO, INSTALADO A LA MISMA ALTURA, INCLUYE: UTILIZACION DE GRUA TIPO HIAB CON CANASTILLA, PLANTA DE SOLDADURA A BASE DE GASOLINA, PORTATIL, YA QUE LOS LUMINARIOS SE ENCUENTRAN INSTALADOS EN LA VIA PUBLICA EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD, SE CONSIDERA BANDERERO YA QUE LOS POSTES SE ENCUENTRAN EN CAMELLON MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (EN OBRAS DE EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN). Precio U.: ** SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 77/100 M.N. ** Importe: ** CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS 16/100 M.N. **	PZA	8.00	$ 698.77	$ 5,590.16
4.08.7710	SOLDADURA EN TAPADERAS DE REGISTROS DE ALUMBRADO PUBLICO PARA PROTECCION DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS, CON CORDON DE 3 CM., Y 7 CORDONES DE SOLDADURA 6013 EN CADA REGISTRO,SE CONSIDERA BANDERERO YA QUE EL REGISTRO SE ENCUENTRA EN CAMELLON, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (EN OBRAS DE EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN). Precio U.: ** CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS 15/100 M.N. ** Importe: ** CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS 25/100 M.N. **	PZA	35.00	$ 139.15	$ 4,870.25
4.08.6762	RETIRAR Y ENTREGAR EN BODEGA DE ALUMBRADO PUBLICO LUMINARIO TIPO OV-15, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (EN OBRAS DE EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN). Precio U.: ** SEISCIENTOS VEINTITRES PESOS 02/100 M.N. ** Importe: ** DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 08/100 M.N. **	PZA	4.00	$ 623.02	$ 2,492.08
4.08.0002	RETIRAR Y ENTREGAR EN BODEGA DE ALUMBRADO PUBLICO BRAZO PARA LUMINARIO CON CABLE Y CONECTORES, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (EN OBRAS DE EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN). Precio U.: ** DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS 33/100 M.N. ** Importe: ** OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 32/100 M.N. **	PZA	4.00	$ 218.33	$ 873.32
4.08.6891	RETIRAR Y ENTREGAR EN BODEGA DE C.F.E. POSTE DE CONCRETO DE 9.00 MTS, INCLUE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (EN OBRAS DE EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN). Precio U.: ** DOS MIL CIENTO DIECISIETE PESOS 17/100 M.N. ** Importe: ** CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 34/100 M.N. **	PZA	2.00	$ 2,117.17	$ 4,234.34
4.08.6825	RETIRAR Y ENTREGAR EN BODEGA DE C.F.E. ESTRUCTURA BAJA TENSION TIPO 1R3, 1P3, 1R4, 1P4, 1R5 O 1P5, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (EN OBRAS DE EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN).	JGO	2.00	$ 414.50	$ 829.00

Presupuesto

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Importe
	Precio U.: ** CUATROCIENTOS CATORCE PESOS 50/100 M.N. ** Importe: ** OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N. **				
S.00.0020	RETIRAR Y ENTREGAR EN BODEGA DE ALUMBRADO PUBLICO LINEA AEREA CON CABLE TIPO NEUTRANEL 2+1-4, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** SEIS PESOS 76/100 M.N. ** Importe: ** CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 20/100 M.N. **	ML	70.00	$ 6.76	$ 473.20
4.08.6362	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BASE O DADO PEDESTAL PREFABRICADO DE CONCRETO PARA POSTE DE AUMBRADO CON SECCION PIRAMIDAL DE 40 X 40 CMS. EN LA BASE SUPERIOR Y DE 80 X 80 CMS. EN LA BASE INFERIOR POR 1.00 MTS., DE ALTURA, CON 4 ANCLAS DE 3/4" DE DIAM. X 1.00 MTS DE LARGO, CON TUERCAS Y RONDANAS GALVANIZADAS, INCLUYE: EXCAVACION A MANO EN MATERIAL TIPO "B", MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (EN OBRAS DE EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN). Precio U.: ** TRES MIL QUINIENTOS VEINTIUN PESOS 46/100 M.N. ** Importe: ** NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS 88/100 M.N. **	PZA	28.00	$ 3,521.46	$ 98,600.88
4.08.6566	SUMINISTRO Y COLOCACION DE REGISTRO DE CONCRETO PREFABRICADO DE 0.40 X 0.40 X 0.60 MTS. CON RESISTENCIA A LA COMPRESION DE 200 KG/CM2 PARA ALUMBRADO PUBLICO CON TAPA COLADA CON REFUERZO DE MALLA ELECTROSOLDADA DE 5 CM ENTRE VARILLAS CON MARCO Y CONTRAMARCO DE ANGULO GALVANIZADO, ASA RECTANGULAR DE ACERO REDONDO GALVANIZADO EN LA TAPA, FONDO DE GRAVA EN UN ESPESOR DE 5 CMS.EL REGISTRO DEBERA DE ENTREGARSE RESANADO Y DETALLADO, TODOS LOS DUCTOS QUE ENTREN EN ÉL, DEBERAN DE ESTAR SELLADOS CON ESPUMA DE POLESTIRENO, INCLUYE: EXCAVACION A MANO EN MATERIAL TIPO "B", MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (EN OBRAS DE EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN). Precio U.: ** DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 04/100 M.N. ** Importe: ** SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS 40/100 M.N. **	PZA	35.00	$ 2,283.04	$ 79,906.40
3.01.0510	EXCAVACION A MANO DE ZANJAS EN MATERIAL TIPO "B" DE 0 A 2 MTS. DE PROFUNDIDAD, INCLUYE: AFINE DE FONDO Y TALUD. P.U.O.T. Precio U.: ** DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 42/100 M.N. ** Importe: ** CINCUENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 34/100 M.N. **	M3	177.00	$ 286.42	$ 50,696.34
3.04.1015	RELLENO EN ZANJAS CON MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION, COMPACTADO EN CAPAS NO MAYORES DE 0.20 MTS DE ESPESOR CON MEDIOS SEMIMECANICOS AL 90% P.V.S.M., SELECCION Y VOLTEO A MANO, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** CIENTO OCHENTA Y UN PESOS 99/100 M.N. ** Importe: ** TREINTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 30/100 M.N. **	M3	170.00	$ 181.99	$ 30,938.30
1.01.4501	ACARREO EN CARRETILLA DE MATERIAL PRODUCTO DE DEMOLICION Y/O EXCAVACION, PRIMERA ESTACION, (20 MTS.), INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** CIENTO SIETE PESOS 41/100 M.N. ** Importe: ** SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 87/100 M.N. **	M3	7.00	$ 107.41	$ 751.87
1.01.4520	CARGA MANUAL AL CAMION DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION Y/O DEMOLICION, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** CIENTO VEINTIDOS PESOS 75/100 M.N. ** Importe: ** OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 25/100 M.N. **	M3	7.00	$ 122.75	$ 859.25
2.10.3001	ACARREO EN CAMION A PRIMER KILOMETRO SOBRE PAVIMENTO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION, NO INCLUYE ABUNDAMIENTO, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** QUINCE PESOS 77/100 M.N. **	M3	7.00	$ 15.77	$ 110.39

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Importe
	Importe: ** CIENTO DIEZ PESOS 39/100 M.N. **				
2.10.3002	ACARREO EN CAMION DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION, SOBRE PAVIMENTO, DEL KM. 2 AL KM. 30 (KM. SUBSECUENTE.), NO INCLUYE ABUNDAMIENTO, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** OCHO PESOS 27/100 M.N. ** Importe: ** CINCUENTA Y SIETE PESOS 89/100 M.N. **	M3/KM	7.00	$ 8.27	$ 57.89
2.10.4000	PAGO DE DERECHOS POR CONCEPTO DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS DE LA INDUSTRIA DE LA CONTRUCCION EN BANCO AUTORIZADO POR EL MUNICIPIO, INCLUYE: PAGO, P.U.O.T. Precio U.: ** SEIS PESOS 54/100 M.N. ** Importe: ** CUARENTA Y CINCO PESOS 78/100 M.N. **	M3	7.00	$ 6.54	$ 45.78
	Total de INSTALACIÓN ELÉCTRICA ALUMBRADO GENERAL Y CANCHAS (PLANO IE-04)				**$ 770,623.18**
	**** SETECIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS VEINTITRES PESOS 18/100 M.N. ****				
&9	**RESOLUTIVO AMBIENTAL**				
R.00.0002	ELABORACION Y ENTREGA A LA DIRECCION DE REGULACION AMBIENTAL O EN SU CASO A LA DIRECCION GENERAL DE OBRA PUBLICA, DE LOS NUMERALES DE LA VEGETACIÓN, DE LA VEGETACIÓN A TRASPLANTAR, DE LA VEGETACIÓN A TALAR, DE LA VEGETACION A PODA Y RETIRO, ASI COMO ATENDER CADA UNO DE LOS INCISOS QUE MARCA EL RESOLUTIVO EN REFERENCIA A LOS MOVIMIENTOS A LA VEGETACION, INCLUYE PARA OBRAS QUE TENGAN DE 1 A 20 EJEMPLARES, ASI MISMO DEBERA DE VERIFICAR QUE LAS CONDICIONES ACTUALES DE LA VEGETACION COINCIDAN CON LO QUE MARCA EL RESOLUTIVO AMBIENTAL, MANEJADO COMO SUB CONTRATO, (INCLUYE LA ENTREGA DE LOS ACUSES EN ORIGINAL Y LA ENTREGA DEL INFORME AMBIENTAL EN MEDIOS DIGITALES A LA DIRECCION DE SUPERVISION). Precio U.: ** DOCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 36/100 M.N. ** Importe: ** DOCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 36/100 M.N. **	REPORTE	1.00	$ 12,483.36	$ 12,483.36
R.00.0006	ASESORIA PARA REALIZAR EL TRATAMIENTO A LOS ARBOLES QUE SE MANTIENEN SIN AFECTACION DE ACUERDO AL RESOLUTIVO AMBIENTAL, EN LA CUAL SE DEBERA INDICAR LAS ACCIONES A IMPLEMENTAR Y EL TRATAMIENTO PARA LA ATENCION ADECUADA EN CASO DE ALGUNA AFECTACION A LAS RAICES, ASI COMO ATENDER CUALQUIER PERCANCE DURANTE LA OBRA RELACIONADO CON EL ARBOLADO, MANEJADO COMO SUBCONTRATO, INCLUYE: LA ENTREGA DE LA EVIDENCIA Y LA JUSTIFICACION DE LOS TRABAJOS REALIZADOS AL ARBOLADO, ESTO A LA DIRECCION DE SUPERVISION DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRA PUBLICA, MANEJADO COMO SUBCONTRATO. Precio U.: ** TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 70/100 M.N. ** Importe: ** TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 70/100 M.N. **	VISITA	1.00	$ 3,476.70	$ 3,476.70
R.00.0007	VISITA DE INSPECCION AMBIENTAL, ASESORIA TECNICA, SUPERVISION Y MONITOREO AMBIENTAL DEL ESTADO QUE GUARDA EL CUMPLIMIENTO AMBIENTAL DEL RESOLUTIVO, INCLUYE LA ENTREGA DE LA EVIDENCIA Y LA JUSTIFICACION DE LA VISITA REALIZADA, ESTO A LA DIRECCION DE SUPERVISION DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRA PUBLICA, MANEJADO COMO SUBCONTRATO. Precio U.: ** CINCO MIL QUINIENTOS SEIS PESOS 27/100 M.N. ** Importe: ** CINCO MIL QUINIENTOS SEIS PESOS 27/100 M.N. **	VISITA	1.00	$ 5,506.27	$ 5,506.27
1.00.0009	PODA DE ÁRBOL EXISTENTE DE LA ESPECIE "VARIAS" CON ALTURAS PROMEDIO DE 5.0 MTS HASTA 6.99 MTS, NO MAYOR AL 20% DEL FOLLAJE DEL INDIVIDUO. INCLUYE SECCIONAMIENTO Y TROCEO DE RAMAS POR MEDIOS	PZA	3.00	$ 2,715.48	$ 8,146.44

Presupuesto

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Importe
	MECÁNICOS, MANO DE OBRA, MAQUINARIA PARA TRABAJOS DE ALTURA, DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD, INSUMOS PARA LA ACTIVIDAD (CICATRIZANTE), CARGA DE PRODUCTO RESULTANTE DE LA ACTIVIDAD Y ACARREO AL SITIO AUTORIZADO POR LA SUPERVISIÓN HASTA UNA DISTANCIA DE 10 KM, CONSIDERANDO TODO LO NECESARIO PARA EL BUEN DESARROLLO DEL CONCEPTO. (CONSIDERADO COMO SUB-CONTRATO). Precio U.: ** DOS MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS 48/100 M.N. ** Importe: ** OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS 44/100 M.N. **				
	Total de RESOLUTIVO AMBIENTAL **** VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS 77/100 M.N. ****				**$ 29,612.77**
&10	**INSTALACION HIDRAULICA CISTERNA 10,000 LTS**				
S.00.0021	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE TERMOFUSION DE 25mm DIAM. MCA ROTOPLAS INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T. Precio U.: ** SESENTA Y CUATRO PESOS 65/100 M.N. ** Importe: ** CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS 15/100 M.N. **	ML	71.00	$ 64.65	$ 4,590.15
S.00.0022	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE PVC DWV DE 4 " (100MM) DE DIAMETRO, EN INSTALACIONES PARA EDIFICACION, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 79/100 M.N. ** Importe: ** TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 27/100 M.N. **	ML	13.00	$ 298.79	$ 3,884.27
S.00.0023	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE FIERRO GALVANIZADO CED.40 DE 3/4" (19MM.) INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** CIENTO NOVENTA Y UN PESOS 18/100 M.N. ** Importe: ** TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 36/100 M.N. **	ML	2.00	$ 191.18	$ 382.36
S.00.0024	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE FIERRO GALVANIZADO CED.40 DE 4" (100 MM.) INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS 37/100 M.N. ** Importe: ** UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 06/100 M.N. **	ML	1.50	$ 825.37	$ 1,238.06
S.00.0025	SUMINISTRO E INSTALACION DE COPLE DE TERMOFUSION DE 25mm DIAM. MCA ROTOPLAS INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** CINCUENTA PESOS 39/100 M.N. ** Importe: ** UN MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS 97/100 M.N. **	PZA	23.00	$ 50.39	$ 1,158.97
S.00.0026	SUMINISTRO E INSTALACION DE COPLE DE FIERRO GALVANIZADO CED.40 DE 4" (100 MM.) INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 14/100 M.N. ** Importe: ** DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 14/100 M.N. **	PZA	1.00	$ 293.14	$ 293.14
S.00.0027	SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPON DE FIERRO GALV. CUERDA EXTERIOR DE 100mm DE DIAMETRO INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 53/100 M.N. ** Importe: ** DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 53/100 M.N. **	PZA	1.00	$ 233.53	$ 233.53
S.00.0028	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONECTOR DE TERMOFUSION CUERDA EXTERIOR DE 25mm DE DIAMETRO MARCA ROTOPLAS INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** CIENTO DIECIOCHO PESOS 82/100 M.N. ** Importe: ** TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 46/100 M.N. **	PZA	3.00	$ 118.82	$ 356.46
S.00.0029	SUMINISTRO E INSTALACION DE ADAPTADOR DE PVC DWV	PZA	1.00	$ 207.69	$ 207.69

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Importe
	CÉDULA 40 A FIERRO GALVANIZADO DE 100mm DE DIAMETRO INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** DOSCIENTOS SIETE PESOS 69/100 M.N. ** Importe: ** DOSCIENTOS SIETE PESOS 69/100 M.N. **				
S 00.0030	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO DE TERMOFUSION DE 90°X25mm DIAM. MARCA ROTOPLAS INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** CUARENTA Y CUATRO PESOS 38/100 M.N. ** Importe: ** OCHENTA Y OCHO PESOS 76/100 M.N. **	PZA	2.00	$ 44.38	$ 88.76
S.00.0031	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO DE TERMOFUSION CON ROSCA HEMBRA DE 90°X25mm DIAM. MARCA ROTOPLAS INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** CUARENTA Y UN PESOS 51/100 M.N. ** Importe: ** OCHENTA Y TRES PESOS 02/100 M.N. **	PZA	2.00	$ 41.51	$ 83.02
S.00.0032	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO DE TERMOFUSION DE 45°X25mm DIAM. MARCA ROTOPLAS INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** CINCUENTA Y SEIS PESOS 39/100 M.N. ** Importe: ** CIENTO DOCE PESOS 78/100 M.N. **	PZA	2.00	$ 56.39	$ 112.78
S.00.0033	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CODO DE PVC DWV 90°X 4" (90°X 100 MM.) , EN INSTALACIONES PARA EDIFICACION, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 32/100 M.N. ** Importe: ** TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 32/100 M.N. **	PZA	1.00	$ 335.32	$ 335.32
3.02.4226	SUMINISTRO DE CODO DE FIERRO GALVANIZADO 90°X4" (90° X 100 MM.), P.U.O.T. Precio U.: ** SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 04/100 M.N. ** Importe: ** SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 04/100 M.N. **	PZA	1.00	$ 798.04	$ 798.04
S 00.0034	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO DE FIERRO GALVANIZADO DE 90°X3/4" (90°X19 MM.) INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** SETENTA Y CINCO PESOS 53/100 M.N. ** Importe: ** CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS 06/100 M.N. **	PZA	2.00	$ 75.53	$ 151.06
S.00.0035	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE DE TERMOFUSION DE 25 mm DIAM. MCA. ROTOPLAS INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** CINCUENTA Y DOS PESOS 78/100 M.N. ** Importe: ** CINCUENTA Y DOS PESOS 78/100 M.N. **	PZA	1.00	$ 52.78	$ 52.78
S.00.0036	SUMINISTRO E INSTALACION DE REDUCCIÓN BUSHIG DE FIERRO GAL. DE 32-19mm DIAM. INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** OCHENTA Y CINCO PESOS 24/100 M.N. ** Importe: ** CIENTO SETENTA PESOS 48/100 M.N. **	PZA	2.00	$ 85.24	$ 170.48
S 00.0037	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LLAVE NARIZ PARA MANGUERA DE BRONCE PULIDO DE 19 MM. (3/4"), INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 14/100 M.N. ** Importe: ** UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 28/100 M.N. **	PZA	2.00	$ 646.14	$ 1,292.28
S.00.0038	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA ESFERA DE TERMOFUSION DESMONTABLE DE 25MM DIAM. MARCA ROTOPLAS EN INSTALACIONES PARA EDIFICACIÓN, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y	PZA	1.00	$ 1,077.04	$ 1,077.04

Presupuesto

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Importe
	HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** UN MIL SETENTA Y SIETE PESOS 04/100 M.N. ** Importe: ** UN MIL SETENTA Y SIETE PESOS 04/100 M.N. **				
S.00.0039	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA DE RETENCION DE 19MM DIAM. MARCA URREA EN INSTALACIONES PARA EDIFICACIÓN, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 03/100 M.N. ** Importe: ** QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 03/100 M.N. **	PZA	1.00	$ 546.03	$ 546.03
S.00.0040	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CISTERNA PREFABRICADA DE CONCRETO DE 10000 LTS. MARCA HORMITECH INCLUYE: MATERIAL Y HERRAMIENTA NECESARIA PARA SU CORRECTA COLOCACION, ASI COMO LLENADO PARA PRUEBA DE LA INSTALACION, P.U.O.T. Precio U.: ** CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 47/100 M.N. ** Importe: ** CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 47/100 M.N. **	PZA	1.00	$ 57,864.47	$ 57,864.47
S.00.0041	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BOMBA PARA CISTERNA TIPO BALA SUMERGIBLE DE ACERO INOXIDABLE DE 1/2 HP, 110V , CÓDIGO : 16933 MARCA TRUPER INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** CUATRO MIL VEINTISIETE PESOS 47/100 M.N. ** Importe: ** CUATRO MIL VEINTISIETE PESOS 47/100 M.N. **	PZA	1.00	$ 4,027.47	$ 4,027.47
1.02.0001	PLANTILLA DE 0.05 MTS DE ESPESOR, CON CONCRETO H.O. F'C=100 KG/CM2 CON AGREGADO MAXIMO DE 38 MM, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** DOSCIENTOS UN PESOS 86/100 M.N. ** Importe: ** SETECIENTOS VEINTISEIS PESOS 70/100 M.N. **	M2	3.60	$ 201.86	$ 726.70
S.00.0042	CONTRATRABE DE CIMENTACION CT-1 DE CONCRETO H.O. F'C=250 KG/CM2 T.M.A. 3/4" DE 20 X 60 CMS. ARMADA CON 6 VARS. DE 3/8" Y ESTRIBOS DE 1/4" A CADA 20 CMS., INCLUYE CIMBRA COMUN Y DESCIMBRA, P.U.O.T. Precio U.: ** UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 87/100 M.N. ** Importe: ** DIECINUEVE MIL SETENTA Y OCHO PESOS 44/100 M.N. **	ML	12.00	$ 1,589.87	$ 19,078.44
1.02.5520	LOSA DE CIMENTACION DE 0.10 MTS. DE ESPESOR DE CONCRETO H.O. R.N. F'C=200 KG/CM2 T.M.A. 3/4", ARMADA CON ACERO DE REFUERZO DEL No.3 (3/8") @ 20 CMS. EN AMBOS SENTIDOS, CON ACABADO PULIDO, CIMBRA COMUN, CIMBRADO, DESCIMBRADO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** SETECIENTOS CUATRO PESOS 43/100 M.N. ** Importe: ** OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 16/100 M.N. **	M2	12.00	$ 704.43	$ 8,453.16
S.00.0043	NICHO DE CONCRETO PARA ALOJAR PREPARACION PARA LLENADO CON PIPA , CON MEDIDAS DE ANCHO 30CM LARGOX0.60CM Y ALTURA DE 1.80MTS, ELABORADO CON CONCRETO APARENTE F'C=200KG/CM2, Y MALLA ELECTROSOLDADA 6X6-8/8, EN AMBAS CARAS. INCLUYE: CIMBRA, DESCIMBRADO, EXCAVACIÓN, RESANES, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** TRES MIL CIENTO VEINTIDOS PESOS 91/100 M.N. ** Importe: ** TRES MIL CIENTO VEINTIDOS PESOS 91/100 M.N. **	PZA	1.00	$ 3,122.91	$ 3,122.91
2.01.0211	EXCAVACION A MANO, EN TERRENO TIPO "B", DE 0.00 HASTA 2.00 MTS. DE PROFUNDIDAD, CONSIDERANDO AFINE DE FONDO Y TALUD, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 42/100 M.N. ** Importe: ** QUINCE MIL CIENTO OCHENTA PESOS 26/100 M.N. **	M3	53.00	$ 286.42	$ 15,180.26
3.01.1511	PLANTILLA DE TEPETATE APISONADA Y COMPACTADA EN CAPAS DE 10 CMS. DE ESPESOR CON PIZON DE MANO, PARA TENDIDO DE TUBERIA, P.U.O.T.	M3	18.00	$ 520.95	$ 9,377.10

Presupuesto

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Importe
	Precio U.: ** QUINIENTOS VEINTE PESOS 95/100 M.N. ** Importe: ** NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 10/100 M.N. **				
3.01.1520	PLANTILLA DE ARENA TENDIDA Y NIVELADA EN CAPAS DE 15 CMS. DE ESPESOR, PARA TENDIDO DE TUBERIA, P.U.O.T. Precio U.: ** SETENTA Y CUATRO PESOS 71/100 M.N. ** Importe: ** CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS 42/100 M.N. **	M2	2.00	$ 74.71	$ 149.42
3.04.0050	ACOSTILLADO CON TEPETATE PARA PROTEGER TUBERIAS, COMPACTADO CON PIZON DE MANO, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** QUINIENTOS VEINTE PESOS 95/100 M.N. ** Importe: ** TRES MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS 70/100 M.N. **	M3	6.00	$ 520.95	$ 3,125.70
3.04.1011	RELLENO EN ZANJAS CON MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION COMPACTADO CON PIZON DE MANO, EN CAPAS DE 20 CMS DE ESPESOR, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS 82/100 M.N. ** Importe: ** TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 04/100 M.N. **	M3	22.00	$ 158.82	$ 3,494.04
1.01.4501	ACARREO EN CARRETILLA DE MATERIAL PRODUCTO DE DEMOLICION Y/O EXCAVACION, PRIMERA ESTACION, (20 MTS.), INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** CIENTO SIETE PESOS 41/100 M.N. ** Importe: ** TRES MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 71/100 M.N. **	M3	31.00	$ 107.41	$ 3,329.71
1.01.4502	ACARREO EN CARRETILLA DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION, ESTACIONES SUBSECUENTES (CADA 20 MTS. SUBS.), INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** TREINTA Y NUEVE PESOS 51/100 M.N. ** Importe: ** UN MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 81/100 M.N. **	M3	31.00	$ 39.51	$ 1,224.81
1.01.4520	CARGA MANUAL AL CAMION DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION Y/O DEMOLICION, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** CIENTO VEINTIDOS PESOS 75/100 M.N. ** Importe: ** TRES MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS 25/100 M.N. **	M3	31.00	$ 122.75	$ 3,805.25
2.10.3001	ACARREO EN CAMION A PRIMER KILOMETRO SOBRE PAVIMENTO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION, NO INCLUYE ABUNDAMIENTO, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** QUINCE PESOS 77/100 M.N. ** Importe: ** CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 87/100 M.N. **	M3	31.00	$ 15.77	$ 488.87
2.10.3002	ACARREO EN CAMION DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION, SOBRE PAVIMENTO, DEL KM. 2 AL KM. 30 (KM. SUBSECUENTE.), NO INCLUYE ABUNDAMIENTO, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** OCHO PESOS 27/100 M.N. ** Importe: ** SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 62/100 M.N. **	M3/KM	806.00	$ 8.27	$ 6,665.62
2.10.4000	PAGO DE DERECHOS POR CONCEPTO DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS DE LA INDUSTRIA DE LA CONTRUCCIÓN EN BANCO AUTORIZADO POR EL MUNICIPIO, INCLUYE: PAGO, P.U.O.T. Precio U.: ** SEIS PESOS 54/100 M.N. ** Importe: ** DOSCIENTOS DOS PESOS 74/100 M.N. **	M3	31.00	$ 6.54	$ 202.74
	Total de INSTALACION HIDRAULICA CISTERNA 10,000 LTS **** CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 89/100 M.N. ****				**$ 157,368.89**
	Subtotal de Presupuesto **** UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 01/100 M.N. ****				**$ 1'942,588.01**
				I.V.A. (16%)	**$ 310,814.08**
				Total	**$ 2'253,402.09**
	**** DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS 09/100 M.N. ****				

PROGRAMA DE OBRA FÍSICO - FINANCIERO

CÓDIGO: FO-DGOP/DSU-08
REVISIÓN: 03
FECHA DE REVISIÓN: 08/05/2026

OBRA:	OBRA PPZ 2300 SEGUNDA ETAPA DE LA REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE CANCHAS DEPORTIVAS MOLINO DE CERVANTES; DELEGACIÓN DEL CARMEN, ESPACIO PUBLICO, UBICADO EN FRACCIONAMIENTO PASEOS DEL MOLINO DE INDEPENDENCIA 2DA ETAPA Z1878	LONGITUD:	FECHAS	CONTRATO	RECALENDARIZACIÓN	PRORROGA	FACTOR DE APORTACIÓN UNITARIO [FAU] %:	HOJA:
NUM. DE CONTRATO:	A-1816-K100288-62201-E/0094/2026	SECCIÓN:	INICIO	11-may-26		N/A	0.0346%	
CONTRATISTA:	ACQUA CONSULTA, S.A. DE C.V.		TERMINACION	29-ago-26		00-ene-00		

CLAVE 1	CLAVE 2	CONCEPTOS	U	MONTO	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	DUR PRO (DIAS)	CATORCENAS																
								1		2		3		4		5		6		7		8		
								11-may	18-may	25-may	01-jun	08-jun	15-jun	22-jun	29-jun	06-jul	13-jul	20-jul	27-jul	03-ago	10-ago	17-ago	24-ago	
								17-may	24-may	31-may	07-jun	14-jun	21-jun	28-jun	05-jul	12-jul	19-jul	26-jul	02-ago	09-ago	16-ago	23-ago	30-ago	
		CAPITULO 1: TROTAPISTA PERIMETRAL PRELIMINARES																						
1.01.0210	1.01.0210	TRAZO Y NIVELACION GENERAL DE TERRENO NATURAL CON APARATOS TOPOGRAFICOS, ESTABLECIENDO NIVELES Y REFERENCIAS, INCLUYE: ESTACAS, MOJONERAS, BANCO DE NIVEL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M2	$ 9,227.72	11/05/2026	23/05/2026	12	4613.86	4613.86	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
1.01.3551	1.01.3551	EXCAVACION A MANO EN TERRENO TIPO "B" DE 0.00 HASTA 2.00 MTS, DE PROFUNDIDAD, INCLUYE AFINE DE FONDO Y TALUD, P.U.O.T.	M3	$ 14,086.14	25/05/2026	13/06/2026	18	0.00	0.00	4695.38	4695.38	4695.38	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
2.01.1261	2.01.1261	EXCAVACION Y CARGA PARA ABRIR CAJA EN MATERIAL TIPO "B" POR MEDIOS MECANICOS, DE ACUERDO AL ANEXO I DEL FORMATO FO-DGOP/DSU-37 "CLASIFICACIÓN DE FRAGMENTOS DE ROCA Y SUELO" AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA, CONSIDERANDO ACCESORIOS, AFINE DE FONDO, TALUD Y EXTRACCION DE RESACA, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M3	$ 12,772.37	25/05/2026	13/06/2026	18	0.00	0.00	4257.46	4257.46	4257.46	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
2.01.3602	2.01.3602	AFINE Y COMPACTACION DE TERRENO NATURAL AL 90% PVSM, POR MEDIOS MECANICOS. P.U.O.T.	M2	$ 14,153.50	25/05/2026	13/06/2026	18	0.00	0.00	4717.83	4717.83	4717.83	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
		CAPITULO: 2 TROTAPISTA PERIMETRAL CARGAS Y ACARREOS																						
2.01.2751	2.01.2751	CARGA MECANICA DE MATERIAL PRODUCTO DE DEMOLICION O EXCAVACION, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M3	$ 7,414.91	08/06/2026	20/06/2026	12	0.00	0.00	0.00	0.00	3707.46	3707.46	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
2.10.3001	2.10.3001	ACARREO EN CAMION A PRIMER KILOMETRO SOBRE PAVIMENTO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION, NO INCLUYE ABUNDAMIENTO, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M3	$ 6,968.61	08/06/2026	20/06/2026	12	0.00	0.00	0.00	0.00	3484.31	3484.31	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
2.10.3002	2.10.3002	ACARREO EN CAMION DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION, SOBRE PAVIMENTO, DEL KM. 2 AL KM. 30 (KM. SUBSECUENTE.), NO INCLUYE ABUNDAMIENTO, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M3/KM	$ 34,716.88	08/06/2026	20/06/2026	12	0.00	0.00	0.00	0.00	17358.44	17358.44	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
2.10.4000	2.10.4000	PAGO DE DERECHOS POR CONCEPTO DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS DE LA INDUSTRIA DE LA CONTRUCCIÓN EN BANCO AUTORIZADO POR EL MUNICIPIO, INCLUYE: PAGO, P.U.O.T.	M3	$ 2,889.96	08/06/2026	20/06/2026	12	0.00	0.00	0.00	0.00	1444.98	1444.98	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
		CAPITULO: 3 BASES Y SUB BASES																						
S.00.0001	S.00.0001	BASE PARA PAVIMENTO FLEXIBLE MEJORADA PROPORCION 30%-70% TEPETATE GRAVA TRITURADA 1 1/2" MEZCLADA Y HOGENEIZADA CON AGUA, (LA CURVA GRANOLUMETRICA EN ZONA NO. 1) COMPACTADA AL 95% DE SU PVSM. EN CAPAS DE 20 CMS, QUE CUMPLA CON NORMAS SCT, P.U.O.T.	M3	$ 91,734.32	15/06/2026	11/07/2026	24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	22933.58	22933.58	22933.58	22933.58	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
S.00.0002	S.00.0002	SUB-BASE AL 95 % DE SU PVSM, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, ACAMELLONADO, EXTENDIDO DEL MATERIAL, INCORPORACIÓN DE AGUA, HOMOGENIZADO, COMPACTADO EN CAPAS DE 20 CMS. DE ESPESOR, MAQUINARIA, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M3	$ 97,507.69	15/06/2026	11/07/2026	24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	24376.92	24376.92	24376.92	24376.92	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
		CAPITULO: 4 PAVIMENTOS Y GUARNICIONES																						
S.00.0003	S.00.0003	LOSA DE CONCRETO HIDRAULICO CON F´C=150 KG/CM2 REFORZADA CON MALLA ELECTROSOLDADA 6X6 10/10 COLOCADA A 1/3 DEL ESPESOR DE LA LOSA R.N. T.M.A. 3/4" DE 8 CMS. DE ESPESOR. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M2	$ 145,638.16	29/06/2026	25/07/2026	24																	

PROGRAMA DE OBRA FÍSICO - FINANCIERO

CÓDIGO: FO-DGOP/DSU-08
REVISIÓN: 03
FECHA DE REVISIÓN: 08/05/2026

OBRA:	OBRA PPZ 2300 SEGUNDA ETAPA DE LA REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE CANCHAS DEPORTIVAS MOLINO DE CERVANTES; DELEGACIÓN DEL CARMEN, ESPACIO PUBLICO, UBICADO EN FRACCIONAMIENTO PASEOS DEL MOLINO DE INDEPENDENCIA 2DA ETAPA Z1878	LONGITUD:	FECHAS	CONTRATO	RECALENDARIZACIÓ	PRORROGA	FACTOR DE APORTACIÓN UNITARIO [FAU] %:	HOJA:
NUM. DE CONTRATO:	A-1816-K100288-62201-E/0094/2026	SECCIÓN:	INICIO	11-may-26		N/A	0.0346%	
CONTRATISTA:	ACQUA CONSULTA, S.A. DE C.V.		TERMINACION	29-ago-26		00-ene-00		

CLAVE 1	CLAVE 2	CONCEPTOS	U	MONTO	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	DUR PRO (DIAS)	CATORCENAS																
								1		2		3		4		5		6		7		8		
								11-may	18-may	25-may	01-jun	08-jun	15-jun	22-jun	29-jun	06-jul	13-jul	20-jul	27-jul	03-ago	10-ago	17-ago	24-ago	
								17-may	24-may	31-may	07-jun	14-jun	21-jun	28-jun	05-jul	12-jul	19-jul	26-jul	02-ago	09-ago	16-ago	23-ago	30-ago	
								0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	36409.54	36409.54	36409.54	36409.54	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
S.00.0004	S.00.0004	APLICACIÓN DE SISTEMA DE RECUBRIMEINTO POLYLEX MARCA EQUIPLAY INCLUYE: LIMPIEZA GENERAL RESANAR GRIETAS EN TODA LA SUPERFICIE DE LA CANCHA, CON BINDER NIVELADOR (MEZCLAS DE RESINA SINTÉTICAS, ACRÍLICAS Y ESTIRENADAS), APLICACIÓN DE 2 SELLOS ACRÍLICOS DE RESSURFAISER, MATERIAL 100% ACRÍLICO. APLICACIÓN DE 2 CAPAS DE PINTURA STARTCOURT A TODA LA CANCHA. PINTURA STARCOURT: SON RECUBRIMIENTOS ALTA CALIDAD DE COLOR 100% ORGÁNICOS Y ELABORADO CON RESINAS ACRÍLICO URETANO CON ALTA FLEXIBILIDAD Y EXCELENTE RESISTENCIA A LA INTEMPERIE Y A LOS RAYOS ULTRAVIOLETA, ES UNA PINTURA CON 75% DE SOLIDOS PIGMENTADOS Y FORTIFICADOS CON FIBRAS MINERALES CON LO CUAL SE LOGRARÁ OBTENER LA SUPERFICIE DE TEXTURA MUY UNIFORME, PROPORCIONANDO UN MEJOR CONTROL EN EL BOTE DE LA BOLA. IDEALES PARA CANCHAS, EN ASFALTO O CONCRETO, DE TENIS, BASQUETBOL VOLEIBOL U OTROS DEPORTES Y ÁREAS RECREACIONALES YA SEAN EN EL INTERIOR O EXTERIOR. FLETE E INSTALACION INCLUIDO	M2	$ 180,995.04	27/07/2026	22/08/2026	24																	
								0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	45248.76	45248.76	45248.76	45248.76	0.00	
S.00.0005	S.00.0005	GUARNICION TRAPEZOIDAL 0.15X 0.20X 0.30 MTS DE CONCRETO PREMEZCLADO F´C= 200 KG/CM2 TMA 3/4", VIBRADO, CIMBRA METALICA, CIMBRADO Y DESCIMBRADO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	ML	$ 104,166.10	29/06/2026	25/07/2026	24																	
								0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	26041.53	26041.53	26041.53	26041.53	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
		CAPÍTULO: 5 INSTALACION DE AGUAS PLUVIALES																						
S.00.0006	S.00.0006	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE PVC DWV CED. 40 DE 4 " (100MM) DE DIAMETRO, INCLUYE: ANDAMIOS PARA TRABAJOS EN ALTURA DE 3-8 METROS, PINTURA DEL MISMO COLOR DE ESTRUCTURA, METÁLICA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS,LUBRICANTE Y PRUEBA HIDROSTATICA, P.U.O.T.	M	$ 20,317.72	13/07/2026	01/08/2026	18																	
								0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6772.57	6772.57	6772.57	0.00	0.00	0.00	0.00	
		CAPÍTULO: 6 MOBILIARIO																						
S.00.0007	S.00.0007	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BANCA DE CONCRETO MARCA EQUIPLAY O SIMILAR EN CALIDAD Y PRECIO ARMADO RECTANGULAR MODULAR CON OQUEDAD CENTRAL ELEVADA DEL SUELO. CON DIMENSIONES: 2.00M X 0.60M X 0.45M LARGO, ANCHO, ALTO. CODIGO DE PRODUCTO CON01. INCLUYE: MOBILIARIO, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	$ 211,042.08	03/08/2026	29/08/2026	24																	
								0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	52760.52	52760.52	52760.52	52760.52	
		CAPÍTULO: 7 INSTALACIÓN ACOMETIDA ELECTRICA (PLANO IE-01)																						
1.01.4501	1.01.4501	ACARREO EN CARRETILLA DE MATERIAL PRODUCTO DE DEMOLICION Y/O EXCAVACION, PRIMERA ESTACION, (20 MTS.), INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M3	$ 10.74	01/06/2026	27/06/2026	24																	
								0.00	0.00	0.00	2.69	2.69	2.69	2.69	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
1.01.4520	1.01.4520	CARGA MANUAL AL CAMION DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION Y/O DEMOLICION, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M3	$ 12.28	01/06/2026	27/06/2026	24																	
								0.00	0.00	0.00	3.07	3.07	3.07	3.07	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
2.10.3001	2.10.3001	ACARREO EN CAMION A PRIMER KILOMETRO SOBRE PAVIMENTO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION, NO INCLUYE ABUNDAMIENTO, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M3	$ 1.58	01/06/2026	27/06/2026	24																	
								0.00	0.00	0.00	0.40	0.40	0.40	0.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
2.10.3002	2.10.3002	ACARREO EN CAMION DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION, SOBRE PAVIMENTO, DEL KM. 2 AL KM. 30 (KM. SUBSECUENTE.), NO INCLUYE ABUNDAMIENTO, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M3/KM	$ 0.83	01/06/2026	27/06/2026	24																	
								0.00	0.00	0.00	0.21	0.21	0.21	0.21	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	

PROGRAMA DE OBRA FÍSICO - FINANCIERO

CÓDIGO: FO-DGOP/DSU-08
REVISIÓN: 03
FECHA DE REVISIÓN: 08/05/2026

OBRA:	OBRA PPZ 2300 SEGUNDA ETAPA DE LA REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE CANCHAS DEPORTIVAS MOLINO DE CERVANTES; DELEGACIÓN DEL CARMEN, ESPACIO PUBLICO, UBICADO EN FRACCIONAMIENTO PASEOS DEL MOLINO DE INDEPENDENCIA 2DA ETAPA Z1878	LONGITUD:	FECHAS	CONTRATO	RECALENDARIZACIÓ / PRORROGA
NUM. DE CONTRATO:	A-1816-K100288-62201-E/0094/2026	SECCIÓN:	INICIO	11-may-26	N/A
CONTRATISTA:	ACQUA CONSULTA, S.A. DE C.V.		TERMINACION	29-ago-26	00-ene-00

FACTOR DE APORTACIÓN UNITARIO (FAU) %:	HOJA:
0.0346%	

CLAVE 1	CLAVE 2	CONCEPTOS	U	MONTO	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	DUR PRO (DIAS)	CATORCENAS															
								1		2		3		4		5		6		7		8	
								11-may	18-may	25-may	01-jun	08-jun	15-jun	22-jun	29-jun	06-jul	13-jul	20-jul	27-jul	03-ago	10-ago	17-ago	24-ago
								17-may	24-may	31-may	07-jun	14-jun	21-jun	28-jun	05-jul	12-jul	19-jul	26-jul	02-ago	09-ago	16-ago	23-ago	30-ago
2.10.4000	2.10.4000	PAGO DE DERECHOS POR CONCEPTO DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS DE LA INDUSTRIA DE LA CONTRUCCIÓN EN BANCO AUTORIZADO POR EL MUNICIPIO, INCLUYE: PAGO, P.U.O.T.	M3	$ 0.65	01/06/2026	27/06/2026	24																
								0.00	0.00	0.00	0.16	0.16	0.16	0.16	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.01.0510	3.01.0510	EXCAVACION A MANO DE ZANJAS EN MATERIAL TIPO "B" DE 0 A 2 MTS. DE PROFUNDIDAD, INCLUYE: AFINE DE FONDO Y TALUD, P.U.O.T.	M3	$ 34.37	01/06/2026	27/06/2026	24																
								0.00	0.00	0.00	8.59	8.59	8.59	8.59	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.04.1015	3.04.1015	RELLENO EN ZANJAS CON MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION, COMPACTADO EN CAPAS NO MAYORES DE 0.20 MTS DE ESPESOR CON MEDIOS SEMIMECANICOS AL 90% P.V.S.M., SELECCION Y VOLTEO A MANO, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M3	$ 3.64	01/06/2026	27/06/2026	24																
								0.00	0.00	0.00	0.91	0.91	0.91	0.91	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4.05.5086	4.05.5086	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BASE SOQUET 5T- 100 NORMA C.F.E., INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (CONSIDERADO COMO SUBCONTRATO).	PZA	$ 363.10	01/06/2026	27/06/2026	24																
								0.00	0.00	0.00	90.78	90.78	90.78	90.78	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4.08.0205	4.08.0205	ROTULACION PARA IDENTIFICACION DE CIRCUITOS DENTRO DE LA CAJA HIMEL. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (EN OBRAS DE EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN).	JGO	$ 268.51	01/06/2026	27/06/2026	24																
								0.00	0.00	0.00	67.13	67.13	67.13	67.13	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4.08.0580	4.08.0580	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CODO CONDUIT DE PVC. DE 51 MM (2"), INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (EN OBRAS DE EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN).	PZA	$ 105.11	01/06/2026	27/06/2026	24																
								0.00	0.00	0.00	26.28	26.28	26.28	26.28	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4.08.0780	4.08.0780	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONECTOR CONDUIT DE PVC DE 51 MM (2"), INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA (EN OBRAS DE EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN).	PZA	$ 72.05	01/06/2026	27/06/2026	24																
								0.00	0.00	0.00	18.01	18.01	18.01	18.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4.08.0845	4.08.0845	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONECTOR RECTO LICUATITE DE 51 MM (2"), INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (EN OBRAS DE EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN).	PZA	$ 1,300.26	01/06/2026	27/06/2026	24																
								0.00	0.00	0.00	325.07	325.07	325.07	325.07	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4.08.0935	4.08.0935	SUMINISTRO Y COLOCACION DE COPLE CONDUIT GALVANIZADO PARED GRUESA (ETIQUETA AMARILLA) DE 51 MM (2"), INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (EN OBRAS DE EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN).	PZA	$ 356.79	01/06/2026	27/06/2026	24																
								0.00	0.00	0.00	89.20	89.20	89.20	89.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4.08.1125	4.08.1125	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBO CONDUIT DE PVC. TIPO PESADO DE 51 MM (2"), INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (EN OBRAS DE EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN).	ML	$ 121.08	01/06/2026	27/06/2026	24																
								0.00	0.00	0.00	30.27	30.27	30.27	30.27	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4.08.1165	4.08.1165	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBO CONDUIT GALVANIZADO PARED GRUESA (ETIQUETA AMARILLA) DE 51 MM (2"), CON COPLE, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (EN OBRAS DE EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN).	ML	$ 3,944.88	01/06/2026	27/06/2026	24																
								0.00	0.00	0.00	986.22	986.22	986.22	986.22	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4.08.1245	4.08.1245	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBO LICUATITE DE 51 MM (2"), INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (EN OBRAS DE EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN).	ML	$ 524.45	01/06/2026	27/06/2026	24																
								0.00	0.00	0.00	131.11	131.11	131.11	131.11	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4.08.1815	4.08.1815	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CABLE DRS XLPE 600 V (2+1) CAL. 4 AWG, MARCA CONDUCTORES MONTERREY, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (EN OBRAS DE EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN).	ML	$ 1,024.80	01/06/2026	27/06/2026	24																
								0.00	0.00	0.00	256.20	256.20	256.20	256.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4.08.1915	4.08.1915	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CABLE NEUTRANEL 600 V (2+1) CAL. 4 AWG, MARCA CONDUCTORES MONTERREY, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (EN OBRAS DE EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN).	ML	$ 715.10	01/06/2026	27/06/2026	24																

PROGRAMA DE OBRA FÍSICO - FINANCIERO

CÓDIGO: FO-DGOP/DSU-08
REVISIÓN: 03
FECHA DE REVISIÓN: 08/05/2026

OBRA:	OBRA PPZ 2300 SEGUNDA ETAPA DE LA REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE CANCHAS DEPORTIVAS MOLINO DE CERVANTES; DELEGACIÓN DEL CARMEN, ESPACIO PUBLICO, UBICADO EN FRACCIONAMIENTO PASEOS DEL MOLINO DE INDEPENDENCIA 2DA ETAPA Z1878	LONGITUD:	FECHAS	CONTRATO	RECALENDARIZACIÓ	PRORROGA	FACTOR DE APORTACIÓN UNITARIO [FAU] %:	HOJA:
NUM. DE CONTRATO:	A-1816-K100288-62201-E/0094/2026	SECCIÓN:	INICIO	11-may-26		N/A	0.0346%	
CONTRATISTA:	ACQUA CONSULTA, S.A. DE C.V.		TERMINACION	29-ago-26		00-ene-00		

CLAVE 1	CLAVE 2	CONCEPTOS	U	MONTO	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	DUR PRO (DIAS)	CATORCENAS															
								1		2		3		4		5		6		7		8	
								11-may	18-may	25-may	01-jun	08-jun	15-jun	22-jun	29-jun	06-jul	13-jul	20-jul	27-jul	03-ago	10-ago	17-ago	24-ago
								17-may	24-may	31-may	07-jun	14-jun	21-jun	28-jun	05-jul	12-jul	19-jul	26-jul	02-ago	09-ago	16-ago	23-ago	30-ago
								0.00	0.00	0.00	178.78	178.78	178.78	178.78	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4.08.4095	4.08.4095	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ESTRUCTURA PARA ALUMBRADO TIPO "1R3" (4-4), NORMA C.F.E. INCLUYE: TRES ABRAZADERAS 2BSMA Y TONILLERIA NECESARIA, REMATE PREFORMADO, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (EN OBRAS DE EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN).	JGO	$ 932.62	01/06/2026	27/06/2026	24																
								0.00	0.00	0.00	233.16	233.16	233.16	233.16	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4.08.5106	4.08.5106	SUMINISTRO Y COLOCACION DE COMBINACION DE ALUMBRADO PUBLICO (CONTROL FOTOELECTRICO) DE 2 X 40 A, 240 V. MCA. CUTLER HAMMER Ó S´D, INCLUYE: CAJA NEMA 3R, INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 2 X 40 AMP., CONTACTOR, BASE PARA FOTOCELDA Y FOTOCELDA, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (EN OBRAS DE EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN).	JGO	$ 4,044.18	01/06/2026	27/06/2026	24																
								0.00	0.00	0.00	1011.05	1011.05	1011.05	1011.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4.08.5132	4.08.5132	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONECTOR TIPO AC CALIBRE 4-10 MARCA BURNDY, INCLUYE: MANGA TERMOCONTRACTIL DE 1" DE DIAMETRO PARA SELLADO SE CONEXION, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (EN OBRAS DE EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN).	PZA	$ 444.36	01/06/2026	27/06/2026	24																
								0.00	0.00	0.00	111.09	111.09	111.09	111.09	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4.08.5139	4.08.5139	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONTRA Y MONITOR GALV. DE 51 MM, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (EN OBRAS DE EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN).	JGO	$ 121.34	01/06/2026	27/06/2026	24																
								0.00	0.00	0.00	30.34	30.34	30.34	30.34	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4.08.5179	4.08.5179	SUMINISTRO Y COLOCACION DE FLEJE DE ACERO INOXIDABLE DE 3/4" CAL. 22 , INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (EN OBRAS DE EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN).	ML	$ 543.28	01/06/2026	27/06/2026	24																
								0.00	0.00	0.00	135.82	135.82	135.82	135.82	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4.08.5474	4.08.5474	SUMINISTRO Y COLOCACION DE VARILLA PARA TIERRA FISICA COOPERWELD DE 16 X 3000 MM, CON CONECTOR; NORMA C.F.E., INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (EN OBRAS DE EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN).	PZA	$ 516.67	01/06/2026	27/06/2026	24																
								0.00	0.00	0.00	129.17	129.17	129.17	129.17	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4.08.6551	4.08.6551	SUMINISTRO Y COLOCACION DE POSTE DE CONCRETO ARMADO OCTAGONAL DE 9 MTS. PC-9-450. CON PROTOCOLO, NORMA C.F.E. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (EN OBRAS DE EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN).	PZA	$ 5,326.06	01/06/2026	27/06/2026	24																
								0.00	0.00	0.00	1331.52	1331.52	1331.52	1331.52	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4.08.6566	4.08.6566	SUMINISTRO Y COLOCACION DE REGISTRO DE CONCRETO PREFABRICADO DE 0.40 X 0.40 X 0.60 MTS. CON RESISTENCIA A LA COMPRESION DE 200 KG/CM2 PARA ALUMBRADO PUBLICO CON TAPA COLADA CON REFUERZO DE MALLA ELECTROSOLDADA DE 5 CM ENTRE VARILLAS CON MARCO Y CONTRAMARCO DE ANGULO GALVANIZADO, ASA RECTANGULAR DE ACERO REDONDO GALVANIZADO EN LA TAPA, FONDO DE GRAVA EN UN ESPESOR DE 5 CMS.EL REGISTRO DEBERA DE ENTREGARSE RESANADO Y DETALLADO, TODOS LOS DUCTOS QUE ENTREN EN ÉL DEBERAN DE ESTAR SELLADOS CON ESPUMA DE POLESTIRENO, INCLUYE: EXCAVACION A MANO EN MATERIAL TIPO "B", MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (EN OBRAS DE EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN).	PZA	$ 2,283.04	01/06/2026	27/06/2026	24																
								0.00	0.00	0.00	570.76	570.76	570.76	570.76	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
S.00.0008	S.00.0008	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MUFA SECA DE ALUMINIO DE 51 MM (2"), INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (EN OBRAS DE EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN).	PZA	$ 194.14	01/06/2026	27/06/2026	24																
								0.00	0.00	0.00	48.54	48.54	48.54	48.54	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
S.00.0009	S.00.0009	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONDULET SERIE OVALADA, TIPO T CON TAPA Y EMPAQUE DE NEOPRENO DE 53 MM DE DIÁMETRO, INCLUYE: MATERIALES, ANDAMIOS PARA TRABAJOS EN ALTURA DE 3-6 METROS, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	PZA	$ 307.96	01/06/2026	27/06/2026	24																
								0.00	0.00	0.00	76.99	76.99	76.99	76.99	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

PROGRAMA DE OBRA FÍSICO - FINANCIERO

CÓDIGO: FO-DGOP/DSU-08
REVISIÓN: 03
FECHA DE REVISIÓN: 08/05/2026

OBRA:	OBRA PPZ 2300 SEGUNDA ETAPA DE LA REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE CANCHAS DEPORTIVAS MOLINO DE CERVANTES; DELEGACIÓN DEL CARMEN, ESPACIO PUBLICO, UBICADO EN FRACCIONAMIENTO PASEOS DEL MOLINO DE INDEPENDENCIA 2DA ETAPA Z1878	LONGITUD:	FECHAS	CONTRATO	RECALENDARIZACIÓ / PRORROGA
NUM. DE CONTRATO:	A-1816-K100288-62201-E/0094/2026	SECCIÓN:	INICIO	11-may-26	N/A
CONTRATISTA:	ACQUA CONSULTA, S.A. DE C.V.		TERMINACION	29-ago-26	00-ene-00

FACTOR DE APORTACIÓN UNITARIO [FAU] %:	HOJA:
0.0346%	

CLAVE 1	CLAVE 2	CONCEPTOS	U	MONTO	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	DUR PRO (DIAS)	CATORCENAS																
								1		2		3		4		5		6		7		8		
								11-may	18-may	25-may	01-jun	08-jun	15-jun	22-jun	29-jun	06-jul	13-jul	20-jul	27-jul	03-ago	10-ago	17-ago	24-ago	
								17-may	24-may	31-may	07-jun	14-jun	21-jun	28-jun	05-jul	12-jul	19-jul	26-jul	02-ago	09-ago	16-ago	23-ago	30-ago	
S.00.0010	S.00.0010	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE GABINETE TIPO HIMEL DE 400 X400 X200 MM, NEMA 3R, CÓDIGO 46384, MARCA VOLTECK, PARA CONEXIONES ELÉCTRICAS. INCLUYE SOPORTE ELABORADO CON 4 TRAMOS DE 0.35 METROS DE UNICANAL PERFORADO DE 4X4CMS, CALIBRE 14, 1.50 METROS DE VARILLA ROSCADA GALVANIZADA DE 3/8" DE DIÁMETRO, 4 TORNILLOS CON CABEZA HEXAGONAL DE 3/8"X 3" DE LARGO, 12 TUERCAS GALVANIZADAS DE 3/8", 16 ARANDELAS GALVANIZADAS DE 3/8". INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, ANDAMIOS PARA TRABAJOS EN ALTURA DE 2-8 METROS, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	PZA	$ 3,106.99	01/06/2026	27/06/2026	24																	
								0.00	0.00	0.00	776.75	776.75	776.75	776.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
S.00.0011	S.00.0011	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONECTOR GLANDULA DE 51MM (2"), INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA (EN OBRAS DE EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN).	PZA	$ 123.64	01/06/2026	27/06/2026	24																	
								0.00	0.00	0.00	30.91	30.91	30.91	30.91	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
S.00.0012	S.00.0012	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONECTOR TIPO COPLE (A TOPE) CALIBRE 6-12, TIPO YS, PONCHABLE, MARCA BURNDY, INCLUYE: MANGA TERMOCONTRACTIL DE 3/8" DE DIAMETRO PARA SELLADO SE CONEXION, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (EN OBRAS DE EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN).	PZA	$ 209.22	01/06/2026	27/06/2026	24																	
								0.00	0.00	0.00	52.31	52.31	52.31	52.31	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
S.00.0013	S.00.0013	SUMINISTRO Y COLOCACION DE RIEL DIN., INCLUYE: MATERIALES, TORNILLERÍA, MANO DE OBRA EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	METROS	$ 43.57	01/06/2026	27/06/2026	24																	
								0.00	0.00	0.00	10.89	10.89	10.89	10.89	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
S.00.0014	S.00.0014	SUMINISTRO Y COLOCACION DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 1 POLOS 15 AMPERES, MARCA SCHNEIDER. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	PZA	$ 402.18	01/06/2026	27/06/2026	24																	
								0.00	0.00	0.00	100.55	100.55	100.55	100.55	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
S.00.0015	S.00.0015	SUMINISTRO Y COLOCACION DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 2 POLOS 15 AMPERES, MARCA SCHNEIDER. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	PZA	$ 2,505.34	01/06/2026	27/06/2026	24																	
								0.00	0.00	0.00	626.34	626.34	626.34	626.34	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
S.00.0016	S.00.0016	SUMINISTRO Y COLOCACION DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 2 POLOS 20 AMPERES, MARCA SCHNEIDER. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	PZA	$ 1,387.16	01/06/2026	27/06/2026	24																	
								0.00	0.00	0.00	346.79	346.79	346.79	346.79	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
		CAPITULO: 3 INSTALACIÓN ELECTRICA ALUMBRADO GENERAL Y CANCHAS (PLANO IE-04)																						
1.01.4501	1.01.4501	ACARREO EN CARRETILLA DE MATERIAL PRODUCTO DE DEMOLICION Y/O EXCAVACION, PRIMERA ESTACION, (20 MTS.). INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M3	$ 751.87	29/06/2026	08/08/2026	36																	
								0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	125.31	125.31	125.31	125.31	125.31	125.31	0.00	0.00	0.00	
1.01.4520	1.01.4520	CARGA MANUAL AL CAMION DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION Y/O DEMOLICION, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M3	$ 859.25	29/06/2026	08/08/2026	36																	
								0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	143.21	143.21	143.21	143.21	143.21	143.21	0.00	0.00	0.00	
2.10.3001	2.10.3001	ACARREO EN CAMION A PRIMER KILOMETRO SOBRE PAVIMENTO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION, NO INCLUYE ABUNDAMIENTO, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M3	$ 110.39	29/06/2026	08/08/2026	36																	
								0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18.40	18.40	18.40	18.40	18.40	18.40	0.00	0.00	0.00	
2.10.3002	2.10.3002	ACARREO EN CAMION DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION, SOBRE PAVIMENTO, DEL KM. 2 AL KM. 30 (KM. SUBSECUENTE.), NO INCLUYE ABUNDAMIENTO, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M3/KM	$ 57.89	29/06/2026	08/08/2026	36																	
								0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9.65	9.65	9.65	9.65	9.65	9.65	0.00	0.00	0.00	
2.10.4000	2.10.4000	PAGO DE DERECHOS POR CONCEPTO DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS DE LA INDUSTRIA DE LA CONTRUCCIÓN EN BANCO AUTORIZADO POR EL MUNICIPIO, INCLUYE: PAGO, P.U.O.T.	M3	$ 45.78	29/06/2026	08/08/2026	36																	
								0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7.63	7.63	7.63	7.63	7.63	7.63	0.00	0.00	0.00	

PROGRAMA DE OBRA FÍSICO - FINANCIERO

CÓDIGO: FO-DGOP/DSU-08
REVISIÓN: 03
FECHA DE REVISIÓN: 08/05/2026

OBRA:	OBRA PPZ 2300 SEGUNDA ETAPA DE LA REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE CANCHAS DEPORTIVAS MOLINO DE CERVANTES; DELEGACIÓN DEL CARMEN, ESPACIO PUBLICO, UBICADO EN FRACCIONAMIENTO PASEOS DEL MOLINO DE INDEPENDENCIA 2DA ETAPA Z1878	LONGITUD:	FECHAS	CONTRATO	RECALENDARIZACIÓ / PRORROGA
NUM. DE CONTRATO:	A-1816-K100288-62201-E/0094/2026	SECCIÓN:	INICIO	11-may-26	N/A
CONTRATISTA:	ACQUA CONSULTA, S.A. DE C.V.		TERMINACION	29-ago-26	00-ene-00

FACTOR DE APORTACIÓN UNITARIO [FAU] %:	HOJA:
0.0346%	

CLAVE 1	CLAVE 2	CONCEPTOS	U	MONTO	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	DUR PRO (DIAS)	CATORCENAS															
								1		2		3		4		5		6		7		8	
								11-may	18-may	25-may	01-jun	08-jun	15-jun	22-jun	29-jun	06-jul	13-jul	20-jul	27-jul	03-ago	10-ago	17-ago	24-ago
								17-may	24-may	31-may	07-jun	14-jun	21-jun	28-jun	05-jul	12-jul	19-jul	26-jul	02-ago	09-ago	16-ago	23-ago	30-ago
3.01.0510	3.01.0510	EXCAVACION A MANO DE ZANJAS EN MATERIAL TIPO "B" DE 0 A 2 MTS. DE PROFUNDIDAD, INCLUYE: AFINE DE FONDO Y TALUD. P.U.O.T.	M3	$ 50,696.34	29/06/2026	08/08/2026	36																
								0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8449.39	8449.39	8449.39	8449.39	8449.39	8449.39	0.00	0.00	0.00
3.04.1015	3.04.1015	RELLENO EN ZANJAS CON MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION, COMPACTADO EN CAPAS NO MAYORES DE 0.20 MTS DE ESPESOR CON MEDIOS SEMIMECANICOS AL 90% P.V.S.M., SELECCION Y VOLTEO A MANO, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M3	$ 30,938.30	29/06/2026	08/08/2026	36																
								0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5156.38	5156.38	5156.38	5156.38	5156.38	5156.38	0.00	0.00	0.00
4.08.0002	4.08.0002	RETIRAR Y ENTREGAR EN BODEGA DE ALUMBRADO PUBLICO BRAZO PARA LUMINARIO CON CABLE Y CONECTORES, INCLUYE:MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (EN OBRAS DE EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN).	PZA	$ 873.32	29/06/2026	08/08/2026	36																
								0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	145.55	145.55	145.55	145.55	145.55	145.55	0.00	0.00	0.00
4.08.1095	4.08.1095	SUMINISTRO Y COLOCACION DE POLIDUCTO ALTA DENSIDAD PAD RD-17 DE 51 MM (2"), INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (EN OBRAS DE EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN).	ML	$ 46,360.22	29/06/2026	08/08/2026	36																
								0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7726.70	7726.70	7726.70	7726.70	7726.70	7726.70	0.00	0.00	0.00
4.08.1671	4.08.1671	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CABLE DE COBRE THW CAL. 12 AWG, MARCA CONDUMEX, (EN REDES ELECTRICAS Y DE ALUMBRADO PUBLICO), INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (EN OBRAS DE EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN).	ML	$ 2,084.13	29/06/2026	08/08/2026	36																
								0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	347.36	347.36	347.36	347.36	347.36	347.36	0.00	0.00	0.00
4.08.1805	4.08.1805	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CABLE DRS XLPE 600 V (2+1) CAL. 6 AWG, MARCA CONDUCTORES MONTERREY, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (EN OBRAS DE EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN).	ML	$ 41,583.78	29/06/2026	08/08/2026	36																
								0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6930.63	6930.63	6930.63	6930.63	6930.63	6930.63	0.00	0.00	0.00
4.08.5132	4.08.5132	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONECTOR TIPO AC CALIBRE 4-10 MARCA BURNDY, INCLUYE: MANGA TERMOCONTRACTIL DE 1" DE DIAMETRO PARA SELLADO SE CONEXION, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (EN OBRAS DE EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN).	PZA	$ 15,552.60	29/06/2026	08/08/2026	36																
								0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2592.10	2592.10	2592.10	2592.10	2592.10	2592.10	0.00	0.00	0.00
4.08.6362	4.08.6362	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BASE O DADO PEDESTAL PREFABRICADO DE CONCRETO PARA POSTE DE ALUMBRADO CON SECCION PIRAMIDAL DE 40 X 40 CMS. EN LA BASE SUPERIOR Y DE 80 X 80 CMS. EN LA BASE INFERIOR POR 1.00 MTS., DE ALTURA, CON 4 ANCLAS DE 3/4" DE DIAM. X 1.00 MTS DE LARGO, CON TUERCAS Y RONDANAS GALVANIZADAS, INCLUYE: EXCAVACION A MANO EN MATERIAL TIPO "B", MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (EN OBRAS DE EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN).	PZA	$ 98,600.88	29/06/2026	08/08/2026	36																
								0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16433.48	16433.48	16433.48	16433.48	16433.48	16433.48	0.00	0.00	0.00
4.08.6566	4.08.6566	SUMINISTRO Y COLOCACION DE REGISTRO DE CONCRETO PREFABRICADO DE 0.40 X 0.40 X 0.60 MTS. CON RESISTENCIA A LA COMPRESION DE 200 KG/CM2 PARA ALUMBRADO PUBLICO CON TAPA COLADA CON REFUERZO DE MALLA ELECTROSOLDADA DE 5 CM ENTRE VARILLAS CON MARCO Y CONTRAMARCO DE ANGULO GALVANIZADO, ASA RECTANGULAR DE ACERO REDONDO GALVANIZADO EN LA TAPA, FONDO DE GRAVA EN UN ESPESOR DE 5 CMS.EL REGISTRO DEBERA DE ENTREGARSE RESANADO Y DETALLADO, TODOS LOS DUCTOS QUE ENTREN EN ÉL, DEBERAN DE ESTAR SELLADOS CON ESPUMA DE POLESTIRENO, INCLUYE: EXCAVACION A MANO EN MATERIAL TIPO "B", MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (EN OBRAS DE EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN).	PZA	$ 79,906.40	29/06/2026	08/08/2026	36																
								0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13317.73	13317.73	13317.73	13317.73	13317.73	13317.73	0.00	0.00	0.00
4.08.6762	4.08.6762	RETIRAR Y ENTREGAR EN BODEGA DE ALUMBRADO PUBLICO LUMINARIO TIPO OV-15, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (EN OBRAS DE EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN).	PZA	$ 2,492.08	29/06/2026	08/08/2026	36																

PROGRAMA DE OBRA FÍSICO - FINANCIERO

CÓDIGO: FO-DGOP/DSU-06
REVISIÓN: 03
FECHA DE REVISIÓN: 08/05/2026

OBRA:	OBRA PPZ 2300 SEGUNDA ETAPA DE LA REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE CANCHAS DEPORTIVAS MOLINO DE CERVANTES, DELEGACIÓN DEL CARMEN, ESPACIO PUBLICO, UBICADO EN FRACCIONAMIENTO PASEOS DEL MOLINO DE INDEPENDENCIA 2DA ETAPA Z1878	LONGITUD:	FECHAS	CONTRATO	RECALENDARIZACIÓ / PRORROGA
NUM. DE CONTRATO:	A-1816-K100288-62201-E/0094/2026	SECCIÓN:	INICIO	11-may-26	N/A
CONTRATISTA:	ACQUA CONSULTA, S.A. DE C.V.		TERMINACION	29-ago-26	00-ene-00

FACTOR DE APORTACIÓN UNITARIO [FAU] %:	HOJA:
0.0346%	

CLAVE 1	CLAVE 2	CONCEPTOS	U	MONTO	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	DUR PRO (DIAS)	CATORCENAS															
								1		2		3		4		5		6		7		8	
								11-may	18-may	25-may	01-jun	08-jun	15-jun	22-jun	29-jun	06-jul	13-jul	20-jul	27-jul	03-ago	10-ago	17-ago	24-ago
								17-may	24-may	31-may	07-jun	14-jun	21-jun	28-jun	05-jul	12-jul	19-jul	26-jul	02-ago	09-ago	16-ago	23-ago	30-ago
								0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	415.35	415.35	415.35	415.35	415.35	415.35	0.00	0.00	0.00
4.08.6825	4.08.6825	RETIRAR Y ENTREGAR EN BODEGA DE C.F.E. ESTRUCTURA BAJA TENSION TIPO 1R3, 1P3, 1R4, 1P4, 1R5 O 1P5, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (EN OBRAS DE EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN).	JGO	$ 829.00	29/06/2026	08/08/2026	36																
								0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	138.17	138.17	138.17	138.17	138.17	138.17	0.00	0.00	0.00
4.08.6891	4.08.6891	RETIRAR Y ENTREGAR EN BODEGA DE C.F.E. POSTE DE CONCRETO DE 9.00 MTS, INCLUE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (EN OBRAS DE EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN).	PZA	$ 4,234.34	29/06/2026	08/08/2026	36																
								0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	705.72	705.72	705.72	705.72	705.72	705.72	0.00	0.00	0.00
4.08.7710	4.08.7710	SOLDADURA EN TAPADERAS DE REGISTROS DE ALUMBRADO PUBLICO PARA PROTECCION DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS, CON CORDON DE 3 CM., Y 7 CORDONES DE SOLDADURA 6013 EN CADA REGISTRO,SE CONSIDERA BANDERERO YA QUE EL REGISTRO SE ENCUENTRA EN CAMELLON, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (EN OBRAS DE EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN).	PZA	$ 4,870.25	29/06/2026	08/08/2026	36																
								0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	811.71	811.71	811.71	811.71	811.71	811.71	0.00	0.00	0.00
4.08.7711	4.08.7711	SOLDADURA EN POSTES DE ALUMBRADO PUBLICO PARA PROTECCION DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS, CON HASTA 6 PUNTOS DE SOLDADURA 6013 EN TAPA DE REGISTRO DE POSTE Y HASTA 12 PUNTOS EN PERNOS Y RONDANAS, SE CONSIDERA BANDERERO YA QUE EL POSTE SE ENCUENTRA EN CAMELLON, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (EN OBRAS DE EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN).	PZA	$ 3,896.20	29/06/2026	08/08/2026	36																
								0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	649.37	649.37	649.37	649.37	649.37	649.37	0.00	0.00	0.00
4.08.7712	4.08.7712	SOLDADURA DE BRAZOS Y LUMINARIOS DE ALUMBRADO PUBLICO PARA PROTEGER LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PUBLICO, CON HASTA 6 PUNTOS DE SOLDADURA 6013, 4 PUNTOS DE SOLDADURA QUE SUJETAN LA LUMINARIA, INSTALADOS A UNA ALTURA APROXIMADA DE 9.00 MTS, Y DOS PUNTOS DE SOLDADURA DENTRO DEL LUMINARIO, INSTALADO A LA MISMA ALTURA, INCLUYE: UTILIZACION DE GRUA TIPO HIAB CON CANASTILLA, PLANTA DE SOLDADURA A BASE DE GASOLINA, PORTATIL, YA QUE LOS LUMINARIOS SE ENCUENTRAN INSTALADOS EN LA VIA PUBLICA EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD, SE CONSIDERA BANDERERO YA QUE LOS POSTES SE ENCUENTRAN EN CAMELLON MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (EN OBRAS DE EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN).	PZA	$ 5,590.16	29/06/2026	08/08/2026	36																
								0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	931.69	931.69	931.69	931.69	931.69	931.69	0.00	0.00	0.00
S.00.0012	S.00.0012	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONECTOR TIPO COPLE (A TOPE) CALIBRE 6-12, TIPO YS, PONCHABLE, MARCA BURNDY, INCLUYE: MANGA TERMOCONTRACTIL DE 3/8" DE DIAMETRO PARA SELLADO SE CONEXION, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (EN OBRAS DE EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN).	PZA	$ 6,485.82	29/06/2026	08/08/2026	36																
								0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1080.97	1080.97	1080.97	1080.97	1080.97	1080.97	0.00	0.00	0.00
S.00.0018	S.00.0018	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LUMINARIO DE LED PARA PUNTA DE POSTE, 60 WATTS, 120-277 VOLTS, TEMPERATURA DE COLOR DE 5000K , DRIVER INTEGRADO, DISTRIBUCIÓN TIPO H5 SIMETRICA, COLOR GRIS, MODELO GRG, CATALOGO GRG-U-H5-C-60W-H-7-G-R1, MARCA GENERAL ELECTRIC, CON GARANTÍA DE 10 AÑOS DE LUMINARIO COMPLETO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (EN OBRAS DE EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN).	PZA	$ 209,975.40	29/06/2026	08/08/2026	36																
								0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	34995.90	34995.90	34995.90	34995.90	34995.90	34995.90	0.00	0.00	0.00

PROGRAMA DE OBRA FÍSICO - FINANCIERO

CÓDIGO: FO-DGOP/DSU-08
REVISIÓN: 03
FECHA DE REVISIÓN: 06/05/2026

OBRA:	OBRA PPZ 2300 SEGUNDA ETAPA DE LA REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE CANCHAS DEPORTIVAS MOLINO DE CERVANTES; DELEGACIÓN DEL CARMEN, ESPACIO PUBLICO, UBICADO EN FRACCIONAMIENTO PASEOS DEL MOLINO DE INDEPENDENCIA 2DA ETAPA Z1878	LONGITUD:	FECHAS	CONTRATO	RECALENDARIZACIÓ / PRORROGA
NUM. DE CONTRATO:	A-1816-K100288-62201-E/0094/2026	SECCIÓN:	INICIO	11-may-26	N/A
CONTRATISTA:	ACQUA CONSULTA, S.A. DE C.V.		TERMINACION	29-ago-26	00-ene-00

FACTOR DE APORTACIÓN UNITARIO [FAU] %:	HOJA:
0.0346%	

CLAVE 1	CLAVE 2	CONCEPTOS	U	MONTO	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	DUR PRO (DIAS)	CATORCENAS																
								1		2		3		4		5		6		7		8		
								11-may	18-may	25-may	01-jun	08-jun	15-jun	22-jun	29-jun	06-jul	13-jul	20-jul	27-jul	03-ago	10-ago	17-ago	24-ago	
								17-may	24-may	31-may	07-jun	14-jun	21-jun	28-jun	05-jul	12-jul	19-jul	26-jul	02-ago	09-ago	16-ago	23-ago	30-ago	
S.00.0019	S.00.0019	SUMINISTRO Y COLOCACION DE POSTE RECTO CIRCULAR DE 4 METROS DE ALTURA FABRICADO EN TUBO DE 4" DE DIAMETRO CON PLACA BASE DE 25X25 CMS EN 3/8", CON NIPLE DE 2 3/8" DE DIAMETRO X 4" DE ALTO Y FALDON MODELO OXFORD FABRICADO EN FUNDICION DE ALUMINIO CON ENTRADA PARA 4" CONJUNTO TERMINADO CON PINTURA ELECTROSTATICA, INCLUYE: PREPARACION Y LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	PZA	$ 163,355.58	29/06/2026	08/08/2026	36																	
								0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	27225.93	27225.93	27225.93	27225.93	27225.93	27225.93	0.00	0.00	0.00	
S.00.0020	S.00.0020	RETIRAR Y ENTREGAR EN BODEGA DE ALUMBRADO PUBLICO LINEA AEREA CON CABLE TIPO NEUTRANEL 2+1-4, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	ML	$ 473.20	29/06/2026	08/08/2026	36																	
								0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	78.87	78.87	78.87	78.87	78.87	78.87	0.00	0.00	0.00	
		CAPÍTULO: 9 RESOLUTIVO AMBIENTAL																						
R.00.0002	R.00.0002	ELABORACION Y ENTREGA A LA DIRECCION DE REGULACION AMBIENTAL O EN SU CASO A LA DIRECCION GENERAL DE OBRA PUBLICA, DE LOS NUMERALES DE LA VEGETACIÓN, DE LA VEGETACIÓN A TRASPLANTAR, DE LA VEGETACIÓN A TALAR, DE LA VEGETACION A PODA Y RETIRO, ASI COMO ATENDER CADA UNO DE LOS INCISOS QUE MARCA EL RESOLUTIVO EN REFERENCIA A LOS MOVIMIENTOS A LA VEGETACION, INCLUYE PARA OBRAS QUE TENGAN DE 1 A 20 EJEMPLARES; ASI MISMO DEBERA DE VERIFICAR QUE LAS CONDICIONES ACTUALES DE LA VEGETACION COINCIDAN CON LO QUE MARCA EL RESOLUTIVO AMBIENTAL, MANEJADO COMO SUB CONTRATO, (INCLUYE LA ENTREGA DE LOS ACUSES EN ORIGINAL Y LA ENTREGA DEL INFORME AMBIENTAL EN MEDIOS DIGITALES A LA DIRECCION DE SUPERVISION).	REPORTE	$ 12,483.36	24/08/2026	29/08/2026	6																	
								0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12483.36	
R.00.0006	R.00.0006	ASESORIA PARA REALIZAR EL TRATAMIENTO A LOS ARBOLES QUE SE MANTIENEN SIN AFECTACION DE ACUERDO AL RESOLUTIVO AMBIENTAL, EN LA CUAL SE DEBERA INDICAR LAS ACCIONES A IMPLEMENTAR Y EL TRATAMIENTO PARA LA ATENCION ADECUADA EN CASO DE ALGUNA AFECTACION A LAS RAICES, ASI COMO ATENDER CUALQUIER PERCANCE DURANTE LA OBRA RELACIONADO CON EL ARBOLADO, MANEJADO COMO SUBCONTRATO, INCLUYE: LA ENTREGA DE LA EVIDENCIA Y LA JUSTIFICACION DE LOS TRABAJOS REALIZADOS AL ARBOLADO, ESTO A LA DIRECCION DE SUPERVISION DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRA PUBLICA, MANEJADO COMO SUBCONTRATO.	VISITA	$ 3,476.70	16/05/2026	16/05/2026	1																	
								3476.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
R.00.0007	R.00.0007	VISITA DE INSPECCION AMBIENTAL, ASESORIA TECNICA, SUPERVISION Y MONITOREO AMBIENTAL DEL ESTADO QUE GUARDA EL CUMPLIMIENTO AMBIENTAL DEL RESOLUTIVO, INCLUYE LA ENTREGA DE LA EVIDENCIA Y LA JUSTIFICACION DE LA VISITA REALIZADA, ESTO A LA DIRECCION DE SUPERVISION DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRA PUBLICA, MANEJADO COMO SUBCONTRATO.	VISITA	$ 5,506.27	16/05/2026	16/05/2026	1																	
								5506.27	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
T.00.0009	T.00.0009	PODA DE ÁRBOL EXISTENTE DE LA ESPECIE "VARIAS" CON ALTURAS PROMEDIO DE 5.0 MTS HASTA 6.99 MTS, NO MAYOR AL 20% DEL FOLLAJE DEL INDIVIDUO. INCLUYE: SECCIONAMIENTO Y TROCEO DE RAMAS POR MEDIOS MECÁNICOS, MANO DE OBRA, MAQUINARIA PARA TRABAJOS DE ALTURA, DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD, INSUMOS PARA LA ACTIVIDAD (CICATRIZANTE), CARGA DE PRODUCTO RESULTANTE DE LA ACTIVIDAD Y ACARREO AL SITIO AUTORIZADO POR LA SUPERVISIÓN HASTA UNA DISTANCIA DE 10 KM, CONSIDERANDO TODO LO NECESARIO PARA EL BUEN DESARROLLO DEL CONCEPTO. (CONSIDERADO COMO SUB-CONTRATO).	PZA	$ 8,146.44	10/08/2026	29/08/2026	18																	
								0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2715.48	2715.48	2715.48	
		CAPÍTULO: 10 INSTALACION HIDRAULICA CISTERNA 10,000 LTS																						

PROGRAMA DE OBRA FÍSICO - FINANCIERO

CÓDIGO: FO-DGOP/DSU-08
REVISIÓN: 03
FECHA DE REVISIÓN: 08/05/2026

OBRA:	OBRA PPZ 2300 SEGUNDA ETAPA DE LA REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE CANCHAS DEPORTIVAS MOLINO DE CERVANTES; DELEGACIÓN DEL CARMEN, ESPACIO PUBLICO, UBICADO EN FRACCIONAMIENTO PASEOS DEL MOLINO DE INDEPENDENCIA 2DA ETAPA Z1878	LONGITUD:	FECHAS	CONTRATO	RECALENDARIZACIÓ	PRORROGA	FACTOR DE APORTACIÓN UNITARIO [FAU] %:	HOJA:
NUM. DE CONTRATO:	A-1816-K100288-62201-E/0094/2026	SECCIÓN:	INICIO	11-may-26		N/A	0.0346%	
CONTRATISTA:	ACQUA CONSULTA, S.A. DE C.V.		TERMINACION	29-ago-26		00-ene-00		

CLAVE 1	CLAVE 2	CONCEPTOS	U	MONTO	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	DUR PRO (DIAS)	CATORCENAS															
								1		2		3		4		5		6		7		8	
								11-may	18-may	25-may	01-jun	08-jun	15-jun	22-jun	29-jun	06-jul	13-jul	20-jul	27-jul	03-ago	10-ago	17-ago	24-ago
								17-may	24-may	31-may	07-jun	14-jun	21-jun	28-jun	05-jul	12-jul	19-jul	26-jul	02-ago	09-ago	16-ago	23-ago	30-ago
1.01.4501	1.01.4501	ACARREO EN CARRETILLA DE MATERIAL PRODUCTO DE DEMOLICION Y/O EXCAVACION, PRIMERA ESTACION, (20 MTS.), INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M3	$ 3,329.71	03/08/2026	29/08/2026	24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	832.43	832.43	832.43	832.43
1.01.4502	1.01.4502	ACARREO EN CARRETILLA DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION, ESTACIONES SUBSECUENTES (CADA 20 MTS. SUBS.), INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M3	$ 1,224.81	03/08/2026	29/08/2026	24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	306.20	306.20	306.20	306.20
1.01.4520	1.01.4520	CARGA MANUAL AL CAMION DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION Y/O DEMOLICION, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M3	$ 3,805.25	03/08/2026	29/08/2026	24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	951.31	951.31	951.31	951.31
1.02.0001	1.02.0001	PLANTILLA DE 0.05 MTS DE ESPESOR, CON CONCRETO H.O. F´C=100 KG/CM2 CON AGREGADO MAXIMO DE 38 MM, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M2	$ 726.70	03/08/2026	29/08/2026	24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	181.68	181.68	181.68	181.68
1.02.5520	1.02.5520	LOSA DE CIMENTACION DE 0.10 MTS. DE ESPESOR DE CONCRETO H.O. R.N. F´C=200 KG/CM2 T.M.A. 3/4", ARMADA CON ACERO DE REFUERZO DEL No.3 (3/8") @ 20 CMS. EN AMBOS SENTIDOS, CON ACABADO PULIDO, CIMBRA COMUN, CIMBRADO, DESCIMBRADO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M2	$ 8,453.16	03/08/2026	29/08/2026	24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2113.29	2113.29	2113.29	2113.29
2.01.0211	2.01.0211	EXCAVACION A MANO, EN TERRENO TIPO "B", DE 0.00 HASTA 2.00 MTS. DE PROFUNDIDAD, CONSIDERANDO AFINE DE FONDO Y TALUD, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M3	$ 15,180.26	03/08/2026	29/08/2026	24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3795.07	3795.07	3795.07	3795.07
2.10.3001	2.10.3001	ACARREO EN CAMION A PRIMER KILOMETRO SOBRE PAVIMENTO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION, NO INCLUYE ABUNDAMIENTO, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M3	$ 488.87	03/08/2026	29/08/2026	24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	122.22	122.22	122.22	122.22
2.10.3002	2.10.3002	ACARREO EN CAMION DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION, SOBRE PAVIMENTO, DEL KM. 2 AL KM. 30 (KM. SUBSECUENTE.), NO INCLUYE ABUNDAMIENTO, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M3/KM	$ 6,665.62	03/08/2026	29/08/2026	24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1666.41	1666.41	1666.41	1666.41
2.10.4000	2.10.4000	PAGO DE DERECHOS POR CONCEPTO DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS DE LA INDUSTRIA DE LA CONTRUCCIÓN EN BANCO AUTORIZADO POR EL MUNICIPIO, INCLUYE: PAGO, P.U.O.T.	M3	$ 202.74	03/08/2026	29/08/2026	24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50.69	50.69	50.69	50.69
3.01.1511	3.01.1511	PLANTILLA DE TEPETATE APISONADA Y COMPACTADA EN CAPAS DE 10 CMS. DE ESPESOR CON PIZON DE MANO, PARA TENDIDO DE TUBERIA, P.U.O.T.	M3	$ 9,377.10	03/08/2026	29/08/2026	24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2344.28	2344.28	2344.28	2344.28
3.01.1520	3.01.1520	PLANTILLA DE ARENA TENDIDA Y NIVELADA EN CAPAS DE 15 CMS. DE ESPESOR, PARA TENDIDO DE TUBERIA, P.U.O.T.	M2	$ 149.42	03/08/2026	29/08/2026	24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	37.36	37.36	37.36	37.36
3.02.4226	3.02.4226	SUMINISTRO DE CODO DE FIERRO GALVANIZADO 90°X4" (90° X 100 MM.), P.U.O.T.	PZA	$ 798.04	03/08/2026	29/08/2026	24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	199.51	199.51	199.51	199.51
3.04.0050	3.04.0050	ACOSTILLADO CON TEPETATE PARA PROTEGER TUBERIAS, COMPACTADO CON PIZON DE MANO, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M3	$ 3,125.70	03/08/2026	29/08/2026	24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	781.43	781.43	781.43	781.43
3.04.1011	3.04.1011	RELLENO EN ZANJAS CON MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION COMPACTADO CON PIZON DE MANO, EN CAPAS DE 20 CMS. DE ESPESOR, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M3	$ 3,494.04	03/08/2026	29/08/2026	24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	873.51	873.51	873.51	873.51

PROGRAMA DE OBRA FÍSICO - FINANCIERO

CÓDIGO: FO-DGOP/DSU-08
REVISIÓN: 03
FECHA DE REVISIÓN: 08/05/2026

OBRA:	OBRA PPZ 2300 SEGUNDA ETAPA DE LA REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE CANCHAS DEPORTIVAS MOLINO DE CERVANTES; DELEGACIÓN DEL CARMEN, ESPACIO PUBLICO, UBICADO EN FRACCIONAMIENTO PASEOS DEL MOLINO DE INDEPENDENCIA 2DA ETAPA Z1878	LONGITUD:	FECHAS	CONTRATO	RECALENDARIZACIÓ	PRORROGA	FACTOR DE APORTACIÓN UNITARIO [FAU] %:	HOJA:
NUM. DE CONTRATO:	A-1816-K100288-62201-E/0094/2026	SECCIÓN:	INICIO	11-may-26		N/A	0.0346%	
CONTRATISTA:	ACQUA CONSULTA, S.A. DE C.V.		TERMINACION	29-ago-26		00-ene-00		

CLAVE 1	CLAVE 2	CONCEPTOS	U	MONTO	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	DUR PRO (DIAS)	CATORCENAS															
								1		2		3		4		5		6		7		8	
								11-may	18-may	25-may	01-jun	08-jun	15-jun	22-jun	29-jun	06-jul	13-jul	20-jul	27-jul	03-ago	10-ago	17-ago	24-ago
								17-may	24-may	31-may	07-jun	14-jun	21-jun	28-jun	05-jul	12-jul	19-jul	26-jul	02-ago	09-ago	16-ago	23-ago	30-ago
S.00.0021	S.00.0021	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE TERMOFUSION DE 25mm DIAM. MCA ROTOPLAS INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	ML	$ 4,590.15	03/08/2026	29/08/2026	24																
								0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1147.54	1147.54	1147.54	1147.54
S.00.0022	S.00.0022	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE PVC DWV DE 4 " (100MM) DE DIAMETRO, EN INSTALACIONES PARA EDIFICACION, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	ML	$ 3,884.27	03/08/2026	29/08/2026	24																
								0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	971.07	971.07	971.07	971.07
S.00.0023	S.00.0023	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE FIERRO GALVANIZADO CED.40 DE 3/4" (19MM.) INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	ML	$ 382.36	03/08/2026	29/08/2026	24																
								0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	95.59	95.59	95.59	95.59
S.00.0024	S.00.0024	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE FIERRO GALVANIZADO CED.40 DE 4" (100 MM.) INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	ML	$ 1,238.06	03/08/2026	29/08/2026	24																
								0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	309.52	309.52	309.52	309.52
S.00.0025	S.00.0025	SUMINISTRO E INSTALACION DE COPLE DE TERMOFUSION DE 25mm DIAM. MCA ROTOPLAS INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	PZA	$ 1,158.97	03/08/2026	29/08/2026	24																
								0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	289.74	289.74	289.74	289.74
S.00.0026	S.00.0026	SUMINISTRO E INSTALACION DE COPLE DE FIERRO GALVANIZADO CED.40 DE 4" (100 MM.) INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	PZA	$ 293.14	03/08/2026	29/08/2026	24																
								0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	73.29	73.29	73.29	73.29
S.00.0027	S.00.0027	SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPON DE FIERRO GALV. CUERDA EXTERIOR DE 100mm DE DIAMETRO INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	PZA	$ 233.53	03/08/2026	29/08/2026	24																
								0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	58.38	58.38	58.38	58.38
S.00.0028	S.00.0028	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONECTOR DE TERMOFUSION CUERDA EXTERIOR DE 25mm DE DIAMETRO MARCA ROTOPLAS INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	PZA	$ 356.46	03/08/2026	29/08/2026	24																
								0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	89.12	89.12	89.12	89.12
S.00.0029	S.00.0029	SUMINISTRO E INSTALACION DE ADAPTADOR DE PVC DWV CÉDULA 40 A FIERRO GALVANIZADO DE 100mm DE DIAMETRO INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	PZA	$ 207.69	03/08/2026	29/08/2026	24																
								0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	51.92	51.92	51.92	51.92
S.00.0030	S.00.0030	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO DE TERMOFUSION DE 90°X25mm DIAM. MARCA ROTOPLAS INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	PZA	$ 88.76	03/08/2026	29/08/2026	24																
								0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	22.19	22.19	22.19	22.19
S.00.0031	S.00.0031	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO DE TERMOFUSION CON ROSCA HEMBRA DE 90°X25mm DIAM. MARCA ROTOPLAS INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	PZA	$ 83.02	03/08/2026	29/08/2026	24																
								0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20.76	20.76	20.76	20.76
S.00.0032	S.00.0032	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO DE TERMOFUSION DE 45°X25mm DIAM. MARCA ROTOPLAS INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	PZA	$ 112.78	03/08/2026	29/08/2026	24																
								0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	28.20	28.20	28.20	28.20
S.00.0033	S.00.0033	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CODO DE PVC DWV 90°X 4" (90°X 100 MM.) , EN INSTALACIONES PARA EDIFICACION, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	PZA	$ 335.32	03/08/2026	29/08/2026	24																
								0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	83.83	83.83	83.83	83.83
S.00.0034	S.00.0034	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO DE FIERRO GALVANIZADO DE 90°X3/4" (90°X19 MM.) INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	PZA	$ 151.06	03/08/2026	29/08/2026	24																
								0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	37.77	37.77	37.77	37.77
S.00.0035	S.00.0035	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE DE TERMOFUSION DE 25 mm DIAM. MCA ROTOPLAS INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	PZA	$ 52.78	03/08/2026	29/08/2026	24																

PROGRAMA DE OBRA FÍSICO - FINANCIERO

CÓDIGO: FO-DGOP/DSU-08
REVISIÓN: 03
FECHA DE REVISIÓN: 08/05/2026

OBRA:	OBRA PPZ 2300 SEGUNDA ETAPA DE LA REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE CANCHAS DEPORTIVAS MOLINO DE CERVANTES; DELEGACIÓN DEL CARMEN, ESPACIO PUBLICO, UBICADO EN FRACCIONAMIENTO PASEOS DEL MOLINO DE INDEPENDENCIA 2DA ETAPA Z1878	LONGITUD:	FECHAS	CONTRATO	RECALENDARIZACIÓ / PRORROGA
NUM. DE CONTRATO:	A-1816-K100288-62201-E/0094/2026	SECCIÓN:	INICIO	11-may-26	N/A
CONTRATISTA:	ACQUA CONSULTA, S.A. DE C.V.		TERMINACION	29-ago-26	00-ene-00

FACTOR DE APORTACIÓN UNITARIO (FAU) %:	HOJA:
0.0346%	

CLAVE 1	CLAVE 2	CONCEPTOS	U	MONTO	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	DUR PRO (DIAS)	CATORCENAS 1		2		3		4		5		6		7		8	
								11-may	18-may	25-may	01-jun	08-jun	15-jun	22-jun	29-jun	06-jul	13-jul	20-jul	27-jul	03-ago	10-ago	17-ago	24-ago
								17-may	24-may	31-may	07-jun	14-jun	21-jun	28-jun	05-jul	12-jul	19-jul	26-jul	02-ago	09-ago	16-ago	23-ago	30-ago
								0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13.20	13.20	13.20	13.20
S.00.0036	S.00.0036	SUMINISTRO E INSTALACION DE REDUCCIÓN BUSHIG DE FIERRO GAL DE 32-19mm DIAM. INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	PZA	$ 170.48	03/08/2026	29/08/2026	24																
								0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	42.62	42.62	42.62	42.62
S.00.0037	S.00.0037	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LLAVE NARIZ PARA MANGUERA DE BRONCE PULIDO DE 19 MM. (3/4"), INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	PZA	$ 1,292.28	03/08/2026	29/08/2026	24																
								0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	323.07	323.07	323.07	323.07
S.00.0038	S.00.0038	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA ESFERA DE TERMOFUSION DESMONTABLE DE 25MM DIAM. MARCA ROTOPLAS EN INSTALACIONES PARA EDIFICACIÓN, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	PZA	$ 1,077.04	03/08/2026	29/08/2026	24																
								0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	269.26	269.26	269.26	269.26
S.00.0039	S.00.0039	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA DE RETENCION DE 19MM DIAM. MARCA URREA EN INSTALACIONES PARA EDIFICACIÓN, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	PZA	$ 546.03	03/08/2026	29/08/2026	24																
								0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	136.51	136.51	136.51	136.51
S.00.0040	S.00.0040	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CISTERNA PREFABRICADA DE CONCRETO DE 10000 LTS. MARCA HORMITECH INCLUYE: MATERIAL Y HERRAMIENTA NECESARIA PARA SU CORRECTA COLOCACION, ASI COMO LLENADO PARA PRUEBA DE LA INSTALACION, P.U.O.T.	PZA	$ 57,864.47	03/08/2026	29/08/2026	24																
								0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14466.12	14466.12	14466.12	14466.12
S.00.0041	S.00.0041	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BOMBA PARA CISTERNA TIPO BALA SUMERGIBLE DE ACERO INOXIDABLE DE 1/2 HP, 110V , CÓDIGO : 16933 MARCA TRUPER INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	PZA	$ 4,027.47	03/08/2026	29/08/2026	24																
								0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1006.87	1006.87	1006.87	1006.87
S.00.0042	S.00.0042	CONTRATRABE DE CIMENTACION CT-1 DE CONCRETO H.O. F´C=250 KG/CM2 T.M.A. 3/4" DE 20 X 60 CMS. ARMADA CON 6 VARS. DE 3/8" Y ESTRIBOS DE 1/4" A CADA 20 CMS., INCLUYE CIMBRA COMUN Y DESCIMBRA, P.U.O.T.	ML	$ 19,078.44	03/08/2026	29/08/2026	24																
								0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4769.61	4769.61	4769.61	4769.61
S.00.0043	S.00.0043	NICHO DE CONCRETO PARA ALOJAR PREPARACION PARA LLENADO CON PIPA , CON MEDIDAS DE ANCHO 30CM LARGOX0.60CM Y ALTURA DE 1.80MTS, ELABORADO CON CONCRETO APARENTE F´C=200KG/CM2, Y MALLA ELECTROSOLDADA 6X6-6/6, EN AMBAS CARAS. INCLUYE: CIMBRA, DESCIMBRADO, EXCAVACIÓN, RESANES, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	PZA	$ 3,122.91	03/08/2026	29/08/2026	24																
								0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	780.73	780.73	780.73	780.73
			SUMA:			2894		8.00	6.00	18.00	228.00	252.00	246.00	222.00	168.00	168.00	162.00	162.00	156.00	378.00	240.00	240.00	240.00
			AV. PARCIAL (%):					0.28%	0.21%	0.62%	7.88%	8.71%	8.50%	7.67%	5.81%	5.81%	5.60%	5.60%	5.39%	13.06%	8.29%	8.29%	8.29%
			AV. ACUM. (%):					0.28%	0.48%	1.11%	8.98%	17.69%	26.19%	33.86%	39.67%	45.47%	51.07%	56.67%	62.06%	75.12%	83.41%	91.71%	100.00%
			SUMA:			$ 1,942,588.01		13,596.83	4,613.86	13,670.67	21,508.66	47,503.84	81,143.68	55,148.50	238,198.76	238,198.76	197,660.84	197,660.84	180,458.53	265,788.70	140,066.98	140,066.98	107,301.58
			AV. PARCIAL (%):					0.70%	0.24%	0.70%	1.11%	2.45%	4.18%	2.84%	12.26%	12.26%	10.18%	10.18%	9.29%	13.68%	7.21%	7.21%	5.52%
			AV. ACUM. (%):					0.70%	0.94%	1.64%	2.75%	5.19%	9.37%	12.21%	24.47%	36.73%	46.91%	57.08%	66.37%	80.06%	87.27%	94.48%	100.00%

SUP. EXT.
ARQ. ANTONIO HERCHAS